



Año Judicial 2020
INFORME DE LABORES
2019
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Independencia Judicial: fortaleza de nuestra Democracia

CRÉDITOS

PRODUCCIÓN:

Presidencia de la Corte Suprema de Justicia

EDICIÓN:

Despacho de la Presidencia de la
Corte Suprema de Justicia
Departamento de Prensa y
Comunicación Organizacional

DISEÑO:

Departamento de Prensa y
Comunicación Organizacional

FOTOGRAFÍAS:

Archivo Poder Judicial
Carlos Borbón Castro
Eyleen Vargas Dávila

IMPRESIÓN:

Departamento de Artes Gráficas.
OT. 51525
Poder Judicial, Costa Rica
2020



Sesión de Corte Plena
Febrero, 2020





Sala Primera
Magistrados y Magistradas
Damaris Vargas Vásquez, Iris Rocío Rojas Morales, Luis Guillermo Rivas Loáiciga (Presidente), Román Solís Zelaya y William Molinari Vilchez.



Sala Segunda
Magistrados y Magistradas
Jorge Enrique Olaso Álvarez, Julia Varela Araya, Orlando Aguirre Gómez (Presidente), Luis Porfirio Sánchez Rodríguez y Roxana Chacón Artavia.



Sala de Casación Penal
Magistrados y Magistradas
Gerardo Rubén Alfaro Vargas, Patricia Solano Castro (Vicepresidenta de la Corte), Jesús Ramírez Quirós (Presidente), Álvaro Burgos Mata y Sandra Eugenia Zúñiga Morales.



Sala Constitucional
Magistrados y Magistradas
Anamari Garro Vargas, Luis Fernando Salazar Alvarado, Paul Rueda Leal, Fernando Castillo Víquez (Presidente), Fernando Cruz Castro (Presidente de la Corte), Nancy Hernández López y Jorge Araya García.



Consejo Superior

Carlos Montero Zúñiga, Gary Amador Badilla, Carlos Mora Rodríguez (Subsecretario General de la Corte), Patricia Solano Castro (Vicepresidenta de la Corte), Fernando Cruz Castro (Presidente de la Corte), Ana Eugenia Romero Jenkins (Directora Ejecutiva del Poder Judicial), Sara Castillo Vargas y Sandra Pizarro Gutiérrez.

CONTENIDOS



10

Introducción.
Mi segundo año
de gestión



53

Avanzamos:
• Tecnología
• Ambiente
• Infraestructura



13

Fortalecemos y
modernizamos
la Justicia



65

Órganos auxiliares
de justicia a su
servicio



23

Independencia
Judicial



71

Género y
acceso a la Justicia



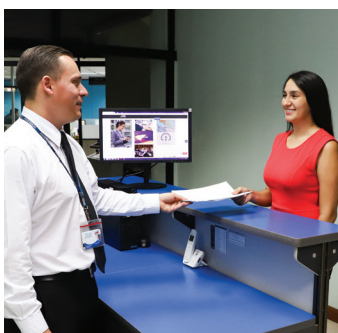
29

Justicia Abierta
y transparencia



77

Avances
internacionales



37

Justicia más
eficiente



83

Ejecución
presupuestaria
y nuevas
responsabilidades

Mi segundo año de gestión

En nuestra historia constitucional, en el 2019, conmemoramos tres fechas de gran importancia: el 70 aniversario de la promulgación de la Constitución Política; el 50 aniversario de la promulgación de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, comúnmente conocido como el “Pacto de San José”, y el 30 aniversario de la creación de la Sala Constitucional que, sin lugar a dudas, han fortalecido nuestra institucionalidad y tradición democrática.

Tales instrumentos prevén la independencia judicial como uno de sus principios fundamentales. Nuestra democracia requiere un Poder Judicial independiente en el que sus funcionarios y funcionarias asuman sus deberes, tal y como siempre lo han hecho, con responsabilidad, objetividad, transparencia y de acuerdo con nuestro ordenamiento jurídico.

La independencia del Poder Judicial es un componente esencial del Estado constitucional y social de derecho y del derecho a un juicio imparcial. El requisito de la independencia e imparcialidad de los jueces y de las juezas no es una prerrogativa, ni un privilegio que les reconocen en su propio beneficio, sino que se justifica por la necesidad de que puedan ejercer su función de guardianes del Estado de Derecho.

En este sentido, la independencia judicial debe ser considerada por toda la ciudadanía como una garantía de control, libertad, respeto de los derechos humanos y justicia imparcial, libre de influencias externas, es decir, que resuelva los procesos judiciales según el ordenamiento jurídico vigente.

De conformidad con los principios constitucionales y convencionales de rendición de cuentas y transparencia, me siento honrado de rendirle al país mi Segundo Informe de Labores de la gestión del Poder Judicial durante el 2019.

Desde que asumí el cargo de presidente de la Corte Suprema de Justicia en agosto de 2018, me comprometí a impulsar la implementación de medidas para fortalecer y modernizar al Poder Judicial, en cumplimiento del acuerdo de la Corte Plena, sesión n.º 41-2017 del 30 de octubre de 2017.

El mandato de la Corte Plena disponía la elaboración de 22 propuestas a cargo de las 10 comisiones que fueron conformadas; hasta julio de 2018, la Corte Plena había aprobado dos proyectos. A diciembre de 2019, ha aprobado 14 propuestas. A su vez, se han entregado ocho proyectos

que están pendientes de discusión y análisis por la Corte Plena.

La Corte Plena ha llevado a cabo un análisis exhaustivo y, dentro de las propuestas aprobadas, se incluyen reformas legales, reglamentarias y de procedimiento administrativo para fortalecer la ética en la institución, los temas disciplinarios, los conflictos de interés, la evaluación del desempeño, la carrera fiscal, el juzgamiento de los supremos poderes y el diálogo con la sociedad civil.

Por otra parte, con la finalidad de prevenir la corrupción en la institución, se creó la Oficina de Cumplimiento, la cual tiene como objetivo principal identificar las amenazas provenientes de la corrupción, el fraude interno y las faltas a la ética y la probidad, con el fin de establecer actividades de prevención y control.

Dentro de los logros, destaco el primer lugar que obtuvo la institución en el Quinto Índice de Transparencia en el Sector Público Costarricense que impulsan la Defensoría de los Habitantes y el Centro de Investigación y Capacitación en Administración Pública de la Universidad de Costa Rica.

En la clasificación general de esta quinta evaluación, obtuvimos

nota perfecta de cien puntos. Este premio es una señal indiscutible de que la ruta trazada lleva a buen destino. El acceso a la información pública es un derecho humano que respetamos y tutelamos. Además, la transparencia es una de las medidas preventivas más importantes frente al abuso de poder, sin desconocer, por otra parte, que es una de las condiciones básicas para la vigencia de la democracia.

Asimismo, resalto la efectiva administración de los recursos públicos asignados al Poder Judicial, lo que llevó a alcanzar un 97,79% de ejecución presupuestaria, evidenciando, al igual que, en los años anteriores, un uso eficiente de los fondos públicos.

En cuanto al uso de la tecnología en el quehacer judicial, los datos son sumamente alentadores en relación con las consultas de las personas usuarias en la aplicación de dispositivos móviles o en la página web, así como la posibilidad de tramitar procesos judiciales vía electrónica. Debe destacarse el avance en la implementación de la inteligencia artificial en el quehacer institucional, a fin de hacer más eficientes los servicios judiciales.

Respecto a la mora judicial, me complace informar que hemos logrado aumentar la eficacia de los casos resueltos en un 13,94 %, en relación con el año 2018. En este sentido, el circulante de casos



resueltos en el 2019 fue de 606 141, mientras que los casos resueltos en el 2018 fueron 531 966. Ese aumento en la productividad de la institución se llevó a cabo sin contar con recursos adicionales, cumpliendo con las medidas de austeridad del gasto público.

Sin embargo, este esfuerzo se ve opacado si se analiza que la jurisdicción de cobro judicial representa uno de cada tres casos que ingresaron a la institución, lo que significa 237 583 casos nuevos al año.

Se han logrado importantes avances en el proyecto de Mejora Integral de Procesos Penales, el promedio nacional en los tiempos de señalamiento de juicio después

de la intervención pasó de 24,3 meses a 13 meses. Asimismo, la organización en secciones colegiadas y unipersonales, la definición de cuotas de trabajo de las juezas y los jueces penales de todo el país permitieron que se dictaran 1111 sentencias más al año con respecto al 2018.

A continuación, en este informe de rendición de cuentas, se agrega un resumen de los proyectos desarrollados y concluidos donde se aprecian los principales avances y retos que la institución enfrentó.

Fernando Cruz Castro
Presidente
Corte Suprema de Justicia de Costa Rica





1 Fortalecemos y modernizamos la Justicia



Proyecto Definición e Implementación de Medidas Urgentes para la Aplicación de Reformas en el Poder Judicial

Como presidente de la Corte Suprema de Justicia, en agosto de 2018, asumí el compromiso de impulsar durante mi gestión, la implementación de medidas para fortalecer y modernizar el Poder Judicial, en cumplimiento del acuerdo de la Corte Plena en la sesión n.º 41-2017 del 30 de octubre de 2017.

La Corte Plena dispuso la elaboración de 22 productos a cargo de las 10 comisiones implementadas. Hasta julio de 2018, la Corte Plena había aprobado dos productos, lo que representaba un 8,7 % de los proyectos esperados.

Actualmente, ha aprobado 14 productos, lo que representa un 63,64% de avance en la ejecución del proyecto. A su vez, 8 productos se encuentran pendientes de discusión y análisis por parte de la Corte Plena.



1. GRUPO DE TRABAJO: “SELECCIÓN DE MAGISTRADOS Y MAGISTRADAS CON GARANTÍA DE INDEPENDENCIA E IDONEIDAD TÉCNICA Y ÉTICA”

Objetivo: Garantizar la transparencia y mejorar la confianza ciudadana en el proceso de selección de magistrados y magistradas, fortaleciendo la credibilidad en la institución.

- **Propuesta para el nombramiento de magistrados y magistradas de la Corte Suprema de Justicia.**
- **Reforma parcial a los artículos de la Constitución Política y del Reglamento de la Asamblea Legislativa relacionados con la elección y el nombramiento de magistrados y magistradas propietarios y suplentes.**

ESTADO: El 29 de abril de 2019, la Corte Plena inició el análisis y la discusión de los productos presentados. En la sesión n.º 16-19, artículo IX, por votación de 11 contra 11, se acordó convocar a sesión extraordinaria para discutir si la propuesta debía ser conocida por la Corte Plena o no.



2. GRUPO DE TRABAJO: “RÉGIMEN DISCIPLINARIO”

Objetivo: Analizar la normativa legal y reglamentaria en materia disciplinaria vigente, con el propósito de mejorar la capacidad institucional y robustecer el régimen disciplinario.

Este grupo presentó siete reformas:

- **Integración de la Comisión de Relaciones Laborales:** Esta comisión es el órgano permanente de integración paritaria y bipartita, compuesta por seis representantes del patrono y seis de las personas trabajadoras. Se encarga de atender, prevenir, conciliar y tratar los problemas laborales que podrían originarse en las distintas dependencias del Poder Judicial y en los que sea indispensable una acción inmediata para mantener la armonía en las relaciones obrero-patronales.

APROBADO: Sesión de la Corte Plena n.º 44-2017, artículo XVI, del 20 de noviembre de 2017.

- **Guía general procedimiento disciplinario administrativo:** El proyecto está dirigido a las personas servidoras y funcionarias judiciales que ejercen la potestad sancionadora, con el propósito de facilitarles la comprensión y aplicación de la normativa que regula el régimen disciplinario del personal

judicial, conforme a los principios generales del procedimiento administrativo y disciplinario.

APROBADO: Sesión de la Corte Plena n.º 36-2019, artículo XVI, del 26 de agosto de 2019.

- **Manual régimen disciplinario:** Manual didáctico sobre la guía general procedimiento disciplinario administrativo.

APROBADO: Sesión de Corte Plena n.º 36-2019, artículo XVI, del 26 de agosto de 2019.

- **Reglamento denominado Reglas Prácticas del Tribunal de Inspección Judicial:** La reglamentación que regía el Tribunal de la Inspección Judicial requería reformas parciales para llevar a cabo nuevos cambios administrativos y agilizar los procedimientos disciplinarios.

APROBADO: Sesión de la Corte Plena n.º 36-2019, artículo XVI, del 26 de agosto de 2019.

- **Código de Ética:** Es un texto educativo para orientar la toma de decisiones e inspirar las mejores prácticas éticas en las personas funcionarias judiciales.

APROBADO: Sesión de la Corte Plena n.º 44 -2019, artículo XVIII, del 21 de octubre de 2019.

- **Reglas prácticas para el ejercicio del Régimen Disciplinario por la Corte Plena:** Herramienta de orden práctico para la aplicación concreta, efectiva y oportuna del régimen disciplinario que, conforme a la Constitución Política y a la Ley Orgánica del Poder Judicial, le corresponde ejercer a la Corte Plena, respecto a sus propios miembros y a los más altos cargos del Poder Judicial.

ESTADO: El producto fue presentado para el análisis, discusión y aprobación de la Corte Plena.

- **Reformas a los artículos 200, 204 y 211 de la Ley Orgánica del Poder Judicial:** La propuesta busca reducir la impunidad en las faltas disciplinarias cometidas y reforzar la lucha contra la corrupción institucional.

ESTADO: Se entregó a la Secretaría General para análisis discusión y aprobación el 3 de diciembre de 2019.



3. GRUPO DE TRABAJO: “PROTOSCOLOS DE CONDUCTA PARA EL PERSONAL JUDICIAL”

Objetivo: Regular la conducta de las personas servidoras judiciales y darles a conocer los principios que guían sus actuaciones para alcanzar un servicio público de administrar justicia de excelencia, con la finalidad de que las personas colaboradoras de la institución reúnan los más altos estándares de integridad y eficiencia en el ejercicio de su labor.

- **Regulación para la prevención, identificación y la gestión adecuada de los conflictos de interés en el Poder Judicial:** Esta normativa orienta y regula la prevención, la identificación y la debida gestión de los conflictos de interés del personal del Poder Judicial, contribuyendo al aseguramiento de la imparcialidad y la probidad en el ejercicio de sus funciones y en la satisfacción del interés público.

APROBADO: Sesión de la Corte Plena n.º 14 -2019, artículo XIII, del 1 de abril de 2019. Adicionalmente, se están implementando acciones de capacitación para su posterior difusión y comunicación.

- **Divulgación pedagógica de los “Principios de Bangalore sobre la conducta judicial”:** Se promueve un cambio de cultura institucional donde se adopten los Principios de Bangalore que promueven los principios de independencia, imparcialidad, integridad, corrección, igualdad competencia y diligencia, con la finalidad de establecer cimientos sólidos en el personal judicial.

APROBADO: Sesión de la Corte Plena n.º 14 -2019, artículo XIII, del 1 de abril de 2019. En conjunto con el Departamento de Prensa y Comunicación Organizacional, se elaboró una campaña de divulgación de los Principios de Bangalore sobre la conducta judicial.



4. GRUPO DE TRABAJO: “INICIO Y PROCEDIMIENTO PARA UN DIÁLOGO PERMANENTE CON LA SOCIEDAD CIVIL”

Objetivo: Integrar a la ciudadanía como el eje principal de la acción judicial, promoviendo una institución transparente, responsable, dialogante y confiable para toda la ciudadanía.

- **Estrategia para formalizar el diálogo del Poder Judicial con la sociedad civil:** Ejes orientados a la integración de la ciudadanía de acuerdo con las Políticas de Justicia Abierta y Participación Ciudadana.

APROBADO: La propuesta fue analizada en las siguientes sesiones de la Corte Plena:

- Sesión n.º 25-19 del 24 de junio de 2019, artículo VI.
- Sesión n.º 26-19 del 1 de julio de 2019, artículo XV.
- Sesión n.º 28-19 del 8 de julio de 2019, artículo VIII.

Actualmente, el proyecto se encuentra en consulta de la Dirección Jurídica.

- **Estrategia para formalizar el diálogo del Poder Judicial con los gremios:** Establece mecanismos y acciones con el fin de profundizar las relaciones del Poder Judicial con los gremios, procurando un diálogo permanente y abierto para la mejora de la gestión judicial, la transparencia, la rendición de cuentas y el acceso efectivo a la Justicia.

APROBADO: La propuesta fue analizada en las siguientes sesiones de la Corte Plena:

- Sesión n.º 29-19 del 15 de julio de 2019, artículo XII.
- Sesión n.º 33-19 del 12 de agosto del 2019, artículo XI.

La propuesta fue remitida a la Dirección Jurídica para la valoración técnica de los cambios incorporados.



5. GRUPO DE TRABAJO: “ESTABLECIMIENTO DE LA CARRERA FISCAL Y REQUERIMIENTOS EN LA PRESENTACIÓN DEL INFORME ANUAL DEL (DE LA) FISCAL (A) GENERAL”

Objetivo: Replantear el marco normativo referente a la organización del Ministerio Público.

- **Proyecto de Ley de Carrera Fiscal del Ministerio Público:** Es necesario realizar un replanteamiento del marco normativo acorde a un modelo de administración del talento humano por competencias, en el cual se realicen los procesos de ingreso y promoción sobre criterios objetivos de idoneidad.
- **Requerimientos para la presentación de un informe anual del (de la) fiscal (a) general como parte de los mecanismos de rendición de cuentas:**

APROBADO: Sesión de la Corte Plena n.º 19 -2018 del 7 de mayo de 2018 artículo VIII. El producto de la comisión fue enviado en septiembre de 2018 a la Asamblea Legislativa para su análisis y trámite, bajo el número de expediente 20 978.



6. GRUPO DE TRABAJO: “CARRERA JUDICIAL”

Objetivo: Garantizar que las personas servidoras que ingresen a la carrera judicial como administradoras de justicia reúnan condiciones éticas, morales y profesionales con los estándares más altos de idoneidad.

- **Reforma a la Ley de Carrera Judicial, de fortalecimiento del Programa de Formación Inicial para Aspirantes a la Judicatura y los lineamientos para mejorar las prácticas que se siguen en el sistema de la carrera judicial:**

ESTADO: En la sesión de la Corte Plena n.º 46-19 del 4 de noviembre de 2019, se acordó remitirles el producto a las asociaciones y agrupaciones gremiales del Poder Judicial, con el fin de que realicen las observaciones que estimen pertinentes y que participen en el proceso de construcción.



7. GRUPO DE TRABAJO: “EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO”

Objetivo: Elaborar un nuevo reglamento para la evaluación del desempeño y de reformas parciales a la normativa vigente, para la implementación de un sistema que permita la evaluación del desempeño y la rendición de cuentas en todos los ámbitos del Poder Judicial con un enfoque de evaluación individual; pero también con una evaluación macro que verifique el desempeño institucional.

- **Reglamento para la Evaluación del Desempeño:** Establece las reglas que regulan la evaluación del desempeño de todas las personas que tengan relación de servicio dentro de todos los ámbitos del Poder Judicial.

APROBADO: Sesión de la Corte Plena n.º 43 -2019, artículo XV, del 14 de octubre de 2019.

- **Reforma al artículo 20, inciso 6, del Reglamento Sistema Integrado de Evaluación del Desempeño del Poder Judicial.**

ESTADO: Se entregó a la Secretaría General de la Corte para análisis discusión y aprobación el 16 de enero de 2020.



8. GRUPO DE TRABAJO: “PLAN PARA CONCENTRAR A LA CORTE PLENA EN ASPECTOS MACRO DE GOBIERNO Y DEFINICIÓN DE POLÍTICAS GENERALES”

Objetivo: Elaborar un modelo de gestión administrativa más técnico, transparente, eficiente y representativo de los distintos sectores del Poder Judicial, concentrando las funciones de dirección general de la política judicial de la Corte Plena.

- **Modelo de gobierno:** El planteamiento supone un cambio de orientación de los órganos de gestión, con la finalidad de garantizar la calidad, legitimidad, transparencia, eficiencia y credibilidad del sistema de gobierno y los servicios de la Administración de Justicia.

ESTADO: Se entregó a la Secretaría General de la Corte para análisis discusión y aprobación el 1 de marzo de 2019.



9. GRUPO DE TRABAJO: “PLAN DE REFORMA INTEGRAL Y ESTRUCTURAL AL PROCESO PENAL Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN”

Objetivo: Analizar la normativa penal y procesal costarricense para concretar reformas legales contra el fenómeno de la corrupción, el juzgamiento a miembros de los Supremos Poderes y la responsabilidad penal de las personas jurídicas.

- **Proyecto de ley para regular la responsabilidad penal de la persona jurídica:** La propuesta regula el procedimiento para la investigación, la determinación de la responsabilidad, la imposición y ejecución de sanciones de las personas jurídicas.

APROBADO: El producto fue presentado a la Corte Plena el 7 septiembre de 2018. A solicitud del Poder Ejecutivo, se remitió la propuesta para análisis de la Comisión OCDE. El 11 marzo de 2019, la Asamblea Legislativa remitió a consulta de la Corte Plena el expediente 21 248. El criterio fue enviado el 9 de abril de 2019.

El 11 de junio de 2019, en el Diario Oficial, se publicó la Ley N.º 9699 denominada “Responsabilidad de las personas jurídicas sobre cohechos domésticos, soborno transnacional y otros delitos”.

- **Proyecto para mejorar el procedimiento aplicable para el juzgamiento de las y los miembros de los supremos poderes:** Busca simplificar el esquema procesal para el conocimiento de las causas penales contra los y las miembros de los Supremos Poderes, armonizar el procedimiento a los postulados que rigen el ordenamiento procesal penal, garantizando, entre otros aspectos, el acceso a la casación penal.

ESTADO: La Corte Plena inició con el análisis de la propuesta en la sesión n.º 47 -2019, artículo XXII, del 11 de noviembre de 2019. La propuesta fue aprobada en la sesión n.º 02 -2020 del 13 de enero de 2020.

- **Proyecto de reforma a la Ley de Creación de la Jurisdicción Especializada en Delincuencia Organizada:** El proyecto propone mejorar el procedimiento previsto en la Ley N.º 9481, a un modelo de implementación más económico. Establece la existencia de una jurisdicción ordinaria y una especializada para el trámite de los delitos de crimen organizado, lo que permite una justicia más pronta y cumplida, así como la maximización de los recursos.

APROBADO: Sesión de la Corte Plena n.º 9-2019, artículo XXVIII, del 4 de marzo de 2019.

- **Reforma al Código Penal, a la Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública, a la Ley sobre Estupefacientes, Sustancias Psicotrópicas, Drogas de Uso No Autorizado, Actividades Conexas, Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo:** Las propuestas de modificación reforman la normativa penal de las conductas relacionadas con actos de corrupción con la finalidad de armonizar las diferentes disposiciones que nuestra normativa contiene en esta materia, en aras de construir una política de persecución penal coherente, con sustento técnico y jurídico.

ESTADO: El 7 de octubre de 2019, se remitió a la Secretaría General de la Corte para análisis discusión y aprobación.



10. GRUPO DE TRABAJO: “REGLAMENTO DE LA DEFENSA PÚBLICA”

Objetivo: Replantear el marco normativo de la organización de la Defensa Pública para establecer criterios objetivos de idoneidad (funcional y ética) y preparación profesional en los procesos de ingreso y promoción para las personas funcionarias de la Defensa Pública.

- **Reglamento del Sistema de Carrera de la Defensa Pública**

ESTADO: En la sesión de la Corte Plena n.º 46-19, artículo XXIX, celebrada el 4 de noviembre, se acordó designar al señor presidente, magistrado Fernando Cruz Castro, como coordinador de la comisión debido a que la exmagistrada Carmen María Escoto Fernández se acogió a su derecho de jubilación. Se remitió el producto a la Secretaría General de la Corte para análisis, discusión y aprobación.

Independencia Judicial





2 Independencia Judicial



El foro internacional se realizó en el marco del compromiso del Poder Judicial con los Objetivos de Desarrollo Sostenible.



Fernando Cruz Castro, Presidente de la Corte Suprema de Justicia y Alice Harding Schackelford, Coordinadora Residente del Sistema de Naciones Unidas en Costa Rica, durante la actividad.



La independencia del Poder Judicial es un componente esencial del derecho a un juicio imparcial y del Estado constitucional de derecho. La particularidad de las funciones jurisdiccionales conlleva específicas garantías que se manifiestan en la posición de autonomía, independencia e imparcialidad del juez y de la jueza.

El requisito de la independencia e imparcialidad de los jueces y de las juezas no es una prerrogativa, ni un privilegio que les reconocen en su propio beneficio, sino que se justifica por la necesidad de que puedan ejercer su función de guardianes del Estado de Derecho.



La actividad se realizó en el Auditorio Miguel Blanco Quirós, Edificio Plaza de la Justicia.

Las normas internacionales en derechos humanos disponen que todas las instituciones gubernamentales y de otra índole deben respetar y acatar la independencia de la judicatura, y adoptar todas las medidas apropiadas para que las juezas y los jueces puedan resolver los asuntos que conozcan con imparcialidad y sin influencias, presiones o intromisiones indebidas.

Apesar de las aspiraciones mencionadas, que lucen evidentes e indiscutibles, la independencia judicial es débil, requiere un reconocimiento normativo y sociocultural bien definido; de lo contrario, el Poder Judicial se convertiría en un poder de segundo orden, por no decir, en un subalterno de los otros

poderes. Esa es una debilidad que se aprecia en la realidad de muchos sistemas constitucionales.

En este sentido, la independencia de la judicatura debe ser una construcción de todos los poderes. Es una convergencia en la que el Parlamento tiene mucho que decir, el cual es el que elige en la mayoría

de los Estados, a los magistrados y las magistradas, tema que a nivel nacional ha generado un gran debate a fin de que, en los procesos de selección, prevalezcan criterios objetivos. De igual forma, es el que determina los recursos económicos que permiten tener una Administración de Justicia acorde con las aspiraciones constitucionales.

En el 2019, se llevaron a cabo tres foros internacionales para abordar la temática en cuestión y los retos que enfrenta:

- Independencia Judicial: Retos y Oportunidades para el Fortalecimiento del Estado de Derecho, celebrado el 21 de marzo de 2019.
- Independencia Judicial en el Marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, celebrado el 19 de julio de 2019.
- Constitución e Independencia Judicial. Actividad en conmemoración del 70 aniversario de la Constitución Política, celebrada el 8 de noviembre de 2019.

“La independencia judicial es fundamental para la legitimidad democrática de Costa Rica y de todas las naciones”.

*Elizabeth Odío Benito. Presidenta de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH).
Seminario Constitución e independencia judicial. Actividad en conmemoración del 70 aniversario de nuestra Constitución Política (8 noviembre del 2019).*

“Los Poderes Judiciales son claves en la moderación del uso del poder político y en la garantía de los Derechos Humanos de los ciudadanos de nuestros países. Hay que protegerlos, hay que proteger la independencia judicial y construirla desde adentro”.

*Sr. Julio Ríos Figueroa. Politólogo del Centro de Investigación y Docencia Económica, CIDE, México.
Foro Independencia Judicial: Retos y oportunidades para el fortalecimiento del Estado de Derecho (21 marzo 2019).*

“Defiendo la independencia judicial porque no es un privilegio para ustedes. Entiendo que es mi derecho que ustedes puedan ser independientes”

*Sra. Marcia Aguiluz Soto. Abogada Especialista en Derecho Internacional y Derechos Humanos.
Actividad Independencia Judicial: Retos y oportunidades para el fortalecimiento del Estado de Derecho (21 marzo 2019).*





¿De condiciones pueden generar vulnerabilidad y por lo tanto ser para acceder a servicios?
 La salud, la educación y la vivienda
 La alimentación, la migración y el desplazamiento interno
 El género, la prisión de libertad
 La pertenencia sexual o la identidad de género
 La pobreza

El presente documento es una herramienta de apoyo para el análisis de las condiciones de vida de las personas privadas de libertad.

5 años por 5 años de libertad
 Programa de Reducción de Penas

Nombre: [Name]
 Institución: SNEJ



3 Justicia Abierta y transparencia



El Presidente de la Corte Suprema de Justicia, Fernando Cruz Castro, destacó la decisión del Poder Judicial de adoptar la Justicia Abierta y sus principios rectores como política institucional.

JUSTICIA ABIERTA

La participación de la sociedad civil en el proceso de Justicia Abierta en el Poder Judicial ha sido clave desde los inicios de esta política. En el 2019, se lideraron esfuerzos para trabajar en la consolidación y el fortalecimiento de la Mesa de Trabajo por la Justicia, grupo de la sociedad civil conformado a la luz de la política de Justicia Abierta que aglutina diferentes organizaciones y personas interesadas en colaborar con la Administración de Justicia permanentemente.

El aporte de las personas integrantes de esta Mesa de Trabajo fue relevante en el proceso de cocreación del IV Plan de Acción de Gobierno Abierto, la cocreación de la estrategia de comunicación interna y externa, la actualización y mejora del sitio web de Justicia Abierta, la construcción de juzgados abiertos y el I Congreso Internacional de Justicia Abierta.

Como parte de la implementación de la Política de Justicia Abierta, en el 2019, se capacitó a 170 personas funcionarias a nivel nacional mediante charlas en las que se explicó “qué es la Justicia Abierta”. Esta labor es conjunta con la Escuela Judicial. Se trabajó en el diseño de un curso que permite, a través de cinco sesiones virtuales y autoformativas, la capacitación del personal judicial en temas de Justicia Abierta y sus principios. Finalmente, se actualizó el plan de implementación de la política para ajustarlo con el Plan Estratégico Institucional 2019-2024.

El Poder Judicial ratificó, el 2 de abril de 2019, el Compromiso Marco para el Fortalecimiento del Estado Abierto y el Diálogo Nacional.

En el contexto internacional, se destaca la realización del Primer Congreso Internacional de Justicia Abierta, realizado el 29 de octubre de 2019. La actividad marcó las capacidades profesionales y técnicas, así como el compromiso en la consolidación de la política de Justicia Abierta del Poder Judicial en conjunto con la sociedad civil y las instituciones aliadas.

Se suscribió el Convenio Marco para Promover un Estado Abierto, ratificado el 2 de abril de 2019, a través de la firma del Compromiso Marco para el Fortalecimiento del Estado Abierto y el Diálogo Nacional.

Además, en el 2019, se inició el proyecto de accesibilidad al lenguaje judicial, especialmente en las resoluciones de la judicatura, con la finalidad de crear una cultura institucional que promoviera una mejor comprensión por parte de las personas usuarias de las resoluciones y las actuaciones judiciales.

PROYECTO “OBSERVATORIO JUDICIAL”

Este proyecto le genera como principal beneficio a la sociedad la transparencia en el acceso a la información y la rendición de cuentas en el quehacer de la institución.

El modelo integra y brinda información de las diferentes instancias involucradas en el accionar judicial, para la toma de decisiones, así como contribuir en la transparencia y la rendición de cuentas institucional.

El proyecto será presentado por la Presidencia de la Corte en su primera versión para el año 2020. Sin embargo, la integración del Sistema de Información Georeferencial y del nuevo proyecto denominado “Observatorio Judicial” será desarrollada por etapas. Dentro de la información que contendrá, se destaca la siguiente:

- Un panel de información general que muestra datos del presupuesto formulado y ejecutado al día; el total del personal judicial según la relación de puestos; datos estadísticos sobre asuntos

nuevos, resueltos y en proceso; indicadores sobre el promedio de asuntos nuevos, resueltos por mes y asuntos resueltos por medida alterna; el promedio de la relación de asuntos resueltos versus asuntos nuevos y el porcentaje de asuntos resueltos por medida alterna.

- Una pestaña de servicios tecnológicos que refleja la cantidad de trámites en línea, correos validados, consultas a servicios mediante la aplicación móvil y la aplicación web; cantidad de consultas de hojas de delincuencia y certificaciones de pensiones alimentarias.
- La cantidad de sentencias dictadas y los trámites realizados por persona juzgadora.
- Estadísticas con datos relacionados a las duraciones de los procesos activos y terminados.
- Documentación administrativa relacionada con las recomendaciones que se giran a cada oficina del Poder Judicial y que es analizada por el Consejo Superior.



El proyecto tiene como objetivo contribuir con la transparencia y la rendición de cuentas institucional.

CONSEJOS AMPLIADOS

Otra actividad de alto impacto para el Poder Judicial fue la organización de Consejos Ampliados en Santa Cruz, Nicoya y Puntarenas bajo una metodología participativa e inclusiva de la sociedad civil.

En atención a lo acordado por el Consejo Superior en la sesión n.º 058-2019, artículo XXIII, del 27 de junio de 2019, el personal de Conamaj y el Despacho de la Presidencia apoyaron metodológicamente con la propuesta.

El objetivo es mejorar y estandarizar esta metodología de trabajo para continuar aplicándola en los Consejos Ampliados que cada año se realizan a nivel nacional, de manera que las personas usuarias puedan hacer sus recomendaciones ante los y las integrantes del Consejo Superior para mejorar la Administración de Justicia.



La participación de las fuerzas vivas de las comunidades es fundamental durante la realización de los Consejos Ampliados.



RENDICIÓN DE CUENTAS DE LAS ADMINISTRACIONES REGIONALES JUSTICIA ABIERTA

Con fundamento en la política de transparencia, veinte administraciones regionales y consejos de administración realizaron las convocatorias para la rendición de cuentas de su circuito. En las actividades, se contó con la participación de la ciudadanía y un número importante de representantes del Poder Judicial de cada circuito judicial.

La iniciativa busca transparentar el quehacer del Poder Judicial y acercar la institución a la comunidad, para que conozca las distintas acciones que esta realiza a nivel regional. Además, contribuye al análisis de las principales inquietudes de la ciudadanía en cada región.



OFICINA DE CUMPLIMIENTO

¿Cuáles son sus funciones?

Identificar amenazas provenientes de la corrupción, el fraude interno, las faltas a la ética y probidad; así como su prevención y control.

Puede requerir informes de cumplimiento normativo anticorrupción a cualquier funcionario/a, incluida Corte Plena.

¿Qué es?

Es una oficina para fortalecer la lucha contra la corrupción, fue creada en sesión N° 9-19, artículo XX de Corte Plena y tiene autonomía e independencia funcional y de criterio.

Contacto

Correo:
oficinacumplimiento@
poder-judicial.go.cr

Teléfonos:
2295-3844
2295-3164,

Extensiones:
01-3844
01-3164

¿Quiénes la integran?

Está integrada por una Oficial de Cumplimiento con amplia experiencia en temas de crimen organizado y materia penal y se cuenta con la colaboración de dos profesionales especialistas en auditoría forense, gestión administrativa y riesgos.

¿Dónde está ubicada?

Ubicada en el edificio de la Corte Suprema de Justicia.



Comisión de Transparencia y Anticorrupción
Depto. de Prensa y Comunicación Organizacional

La Oficina de Cumplimiento emprende acciones para fortalecer la lucha contra la corrupción en el Poder Judicial.

COMISIÓN DE TRANSPARENCIA

La Comisión de Transparencia se creó con el objetivo de brindar criterio técnico jurídico que sirviera de apoyo en las decisiones de la Corte Plena como máximo jerarca del Poder Judicial, así como brindar un acompañamiento y supervisión en las acciones que impactan la buena Administración de la Justicia en materia de anticorrupción e integridad pública.

La comisión está conformada por jefes de los departamentos del Ministerio Público, del Organismo de Investigación

Judicial, de la Inspección Judicial, de la Oficina de Control Interno, una persona integrante del Consejo Superior y la magistrada Patricia Solano Castro, vicepresidenta de la Corte, quien funge, a su vez, como coordinadora de la comisión.

Las acciones efectuadas durante el 2019 se realizan en el marco de los proyectos desarrollados con la cooperación de la Embajada de los Estados Unidos, cuyos informes de diagnóstico, dirigidos por la magistrada Nancy Hernández López como coordinadora de la comisión en aquel momento, coadyuvaron en la toma de decisiones en torno a la planificación de acciones para robustecer el esfuerzo institucional hacia el combate contra la corrupción y la penetración del crimen organizado en el Poder Judicial.

Derivado de esos diagnósticos, en la sesión de la Corte Plena n.º 09-19, artículo XX, del 4 de marzo de 2019, se acordaron la creación y la conformación de la Oficina de Cumplimiento como órgano autónomo

con independencia funcional y de criterio, para fortalecer la lucha contra la corrupción en el Poder Judicial.

La creación de esta oficina permitió generar los siguientes productos de gran relevancia para la institución:

- **Taller Corrupción en la modalidad de delincuencia organizada: estrategias para combatirla. Un enfoque internacional:** Se desarrolló en el Colegio de Abogadas y Abogados de Costa Rica del 22 al 24 de julio de 2019 y fue impartido por personas expositoras internacionales expertas en la materia.
- **Manual de procedimientos para la declaración jurada de bienes:** En coordinación con la Dirección de Gestión Humana, se elaboró un manual de procedimientos que permitiera formalizar las funciones para el proceso de declaraciones juradas en el Poder Judicial.
- **Capacitación en ISO 37001 Sistema de Gestión Antisoborno y Gestión del riesgo Norma INTE/ISO 31000:** Se capacitó al personal judicial de diferentes áreas de la institución sobre temas estratégicos, tales como la gestión de riesgo y sistema de gestión antisoborno con base en las normas ISO.



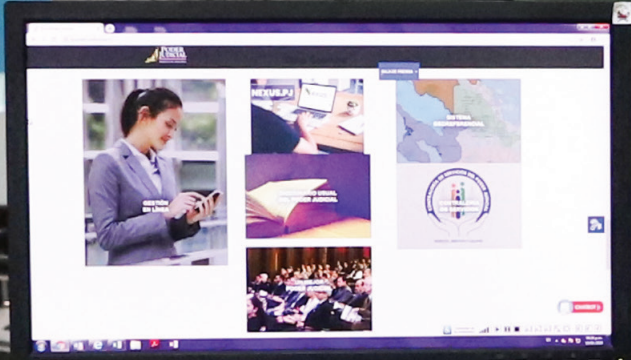
La Vicepresidenta de la Corte Suprema de Justicia, Patricia Solano Castro y autoridades judiciales, recibieron el premio al primer lugar que se le otorgó al Poder Judicial en materia de transparencia a nivel nacional.

PROYECTO ÍNDICE DE TRANSPARENCIA EN EL SECTOR PÚBLICO (ITSP)

El ITSP es una iniciativa que la Defensoría de los Habitantes impulsa en alianza con el Centro de Investigación y Capacitación en Administración Pública de la Universidad de Costa Rica (CICAP-UCR), con el objetivo de promover una cultura institucional orientada hacia las buenas prácticas de acceso a la información, rendición de cuentas, participación ciudadana y datos abiertos, a través de los sitios web del sector público.

En el 2019, el ITSP rindió su quinto reporte anual. De un total de 254 instituciones evaluadas, el Poder Judicial obtuvo el primer lugar con la nota máxima de 100 puntos, seguido del Organismo de Investigación Judicial que obtuvo el segundo lugar con 98,06 puntos, en temas como el acceso a la información pública, rendición de cuentas, participación ciudadana y datos abiertos de gobierno.





Informational text posted on the wall of the desk area, including a notice about a meeting or event.



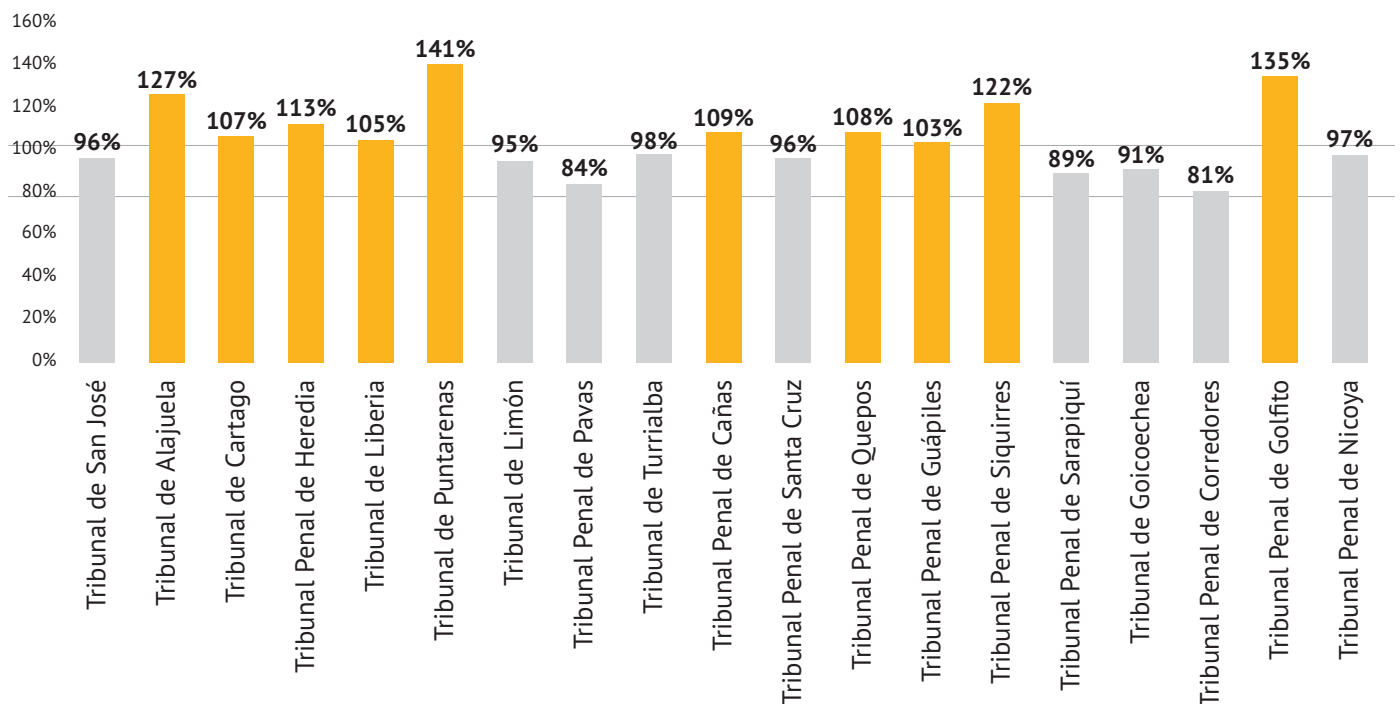
4 Justicia más
eficiente

MODELO PENAL

Como parte de la implementación del proyecto de tramitación del modelo penal, la Dirección de Planificación estableció parámetros de producción para cada tribunal penal del país así como planes remediales, aprobados por el Consejo Superior en la sesión n.º 2-19, artículo XXXIII, del 10 de enero de 2019, el cual se concentra en la especialización de secciones unipersonales y colegiadas en cada tribunal del país.

Los resultados alcanzados en el 2019 por cada uno de los diferentes tribunales penales se logran apreciar en el siguiente gráfico:

Porcentaje de rendimiento a diciembre 2019



Fuente: Elaboración propia a partir de resultados de matrices de indicadores de gestión

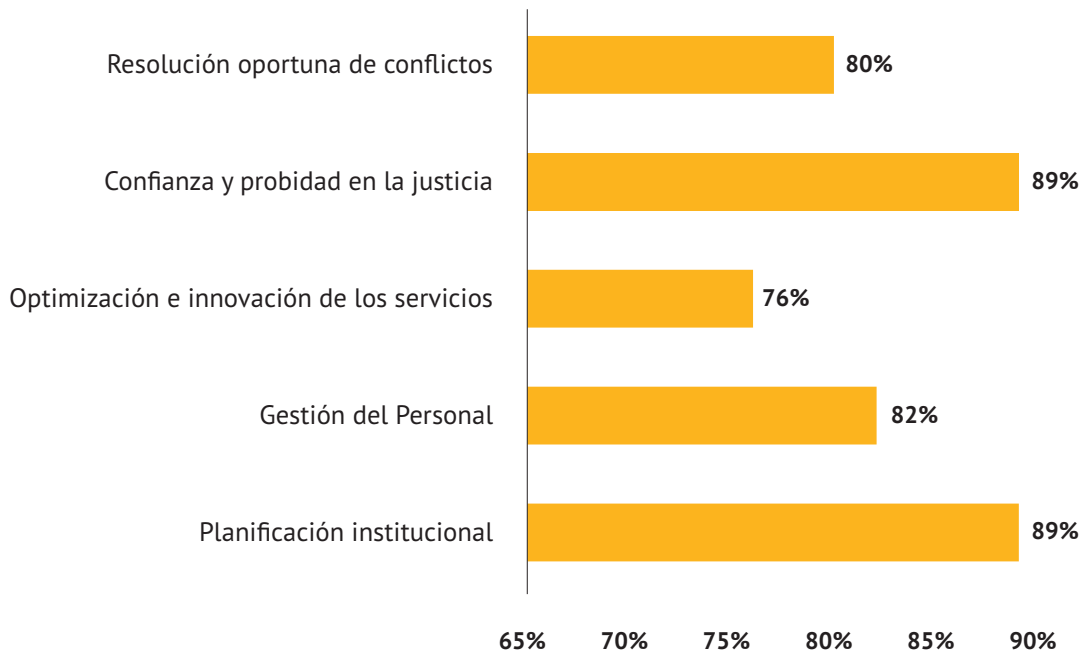
Entrada mensual de asuntos: En los diferentes tribunales penales con plan remedial, entre el 2018 y 2019, se ha incrementado la entrada de asuntos en un 25%.

Se resalta que, a pesar de que ha existido un crecimiento en el ingreso de casos, los resultados han sido muy positivos y sostenibles. Lo anterior es un sinónimo de efectividad.

Circulante en trámite: El circulante en trámite de los diferentes tribunales penales ha disminuido entre el 2018 y el 2019 en un 2%, destacando que la entrada ha crecido en un 25%.

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) 2019-2024

Por acuerdo de la Corte Plena, en la sesión n.º 56-18, artículo XXIII, del 10 de diciembre de 2018, se aprobó el Plan Estratégico Institucional 2019- 2024. Durante el 2019, se trabajó en la ejecución del plan y se logró el siguiente porcentaje de avance al finalizar el 2019:



El cumplimiento de las metas estratégicas es de 81,25%, continúa en proceso de ejecución un 18,75% por parte de las oficinas y responsables del proyecto.

CENTRO DE CONCILIACIÓN

El Centro de Conciliación del Poder Judicial fue creado por acuerdo de la Corte Plena en marzo de 2007 y tiene dentro de sus principales objetivos colaborar en la reducción del retardo judicial, así como poner a disposición de la persona usuaria una justicia más humana, accesible y celerante para la solución de conflictos y la construcción de una cultura de paz, mediante la labor de jueces y juezas especialistas en materia de medidas alternativas.

El Centro atiende las materias penal, penal juvenil, contravencional, pensiones alimentarias, tránsito, familia, notarial, laboral, agrario y civil. A su vez, colabora con el Programa de Facilitadores Judiciales y con poblaciones en condición de vulnerabilidad.

El Plan Estratégico Institucional 2019-2024 incluye como tema estratégico la resolución oportuna de los conflictos, cuyas acciones estratégicas son entre otras: “[...] Fortalecer la aplicación de las medidas alternativas en la solución de conflictos, que contribuyan a agilizar los procesos judiciales y fomentar la paz social [...]” y además lo define como una de las acciones a cumplir dentro del Portafolio de Proyectos Estratégicos Institucionales para ese período.

En lo que respecta a casos terminados, en el 2018, se alcanzó la suma de 12 108 procesos, mientras que, para el 2019, se contabilizaron 13 503, lo que representa una diferencia de 1395 casos.



Unas 14 122 personas se beneficiaron durante el 2019, desde la gestión de las y los facilitadores judiciales del país.

SERVICIO NACIONAL DE FACILITADORES Y FACILITADORAS JUDICIALES (SNFJ)

El 2019 conllevó la ampliación del Servicio en los cantones de Limón, Matina, Talamanca y Pococí.

Para el 2019, el Poder Judicial de Costa Rica contó con un total de 467 personas facilitadoras judiciales (252 mujeres y 215 hombres).

El total de acciones reportadas fueron 6181 orientaciones, 980 charlas, 616 acompañamientos, 413 diligencias, 371 apoyos por

parte de la Fuerza Pública y 203 mediaciones. La sumatoria de la población beneficiaria de las actividades realizadas por las personas facilitadoras judiciales fue de 14 112 personas (8266 mujeres y 5846 hombres).

En Costa Rica, se realizó el Primer Encuentro Iberoamericano de Personas Facilitadoras con delegaciones de El Salvador, Guatemala, Panamá, Honduras y Nicaragua, además de representaciones de la Organización de Estados Americanos (OEA), Argentina, España, Israel, México, Paraguay y Puerto Rico.

Este encuentro tuvo como finalidad generar la renovación de alianzas y posibilidades de intercambio para la mejora y ampliación permanente de este servicio en cada país, además del realce internacional para la figura de la persona facilitadora y el intercambio de buenas prácticas que fortalece y mejora la labor de las personas facilitadoras a nivel regional.

CAMPAÑA “¿Y SI FUERA USTED?”

En cumplimiento del PEI 2019-2024 y con el fin de fortalecer la confianza de la sociedad en el servicio, en diciembre de 2019, se implementó la campaña “¿Y si fuera usted?” con el objetivo de motivar al personal judicial para mejorar el trato y la atención que el Poder Judicial brinda a las personas usuarias.

La campaña es producto de una labor conjunta de distintos órganos, como el Organismo de Investigación Judicial, el Ministerio Público, la Defensa Pública, la Judicatura, la Contraloría de Servicios, la Dirección Ejecutiva y sus administraciones regionales, entre otros.



Ana Lucía Vásquez Rivera, Jefa de la Sección de Comunicación Organizacional del Departamento de Prensa del Poder Judicial, otorga a la Directora en ejercicio de la Defensa Pública, Diana Montero Montero, un reconocimiento por su apoyo a la Campaña Institucional “¿Y si fuera usted?”.



Los afiches de la campaña institucional sensibilizan a la población judicial sobre las necesidades y requerimientos de las personas usuarias del sistema de administración de justicia.

COMISIÓN DE GESTIÓN INTEGRAL DE LA CALIDAD DE JUSTICIA (GICA)

En el 2019, se efectuó la acreditación de 13 despachos judiciales en diferentes sellos de gestión de calidad; se conocieron y aprobaron 15 informes de verificación, considerando que la oficina podía ser verificada por más de un sello de gestión de calidad, y cada sello conlleva un informe individual, aunque se realice el proceso en la misma oficina.



En cuanto a la proyección internacional, la magistrada Julia Varela Araya, integrante de la Comisión GICA, fue designada como miembro de la Comisión de Calidad para la Justicia (CICAJ), órgano de la Cumbre Judicial Iberoamericana encargada de desarrollar esfuerzos en la gestión de la calidad de los Poderes Judiciales Iberoamericanos, con lo cual se retomará el intercambio de experiencias y actividades de capacitación relacionadas con el tema GICA-Justicia a nivel iberoamericano.

COMISIÓN DE LA JURISDICCIÓN DE FAMILIA, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

La Asamblea Legislativa aprobó el 17 de septiembre de 2019 un Código Procesal de Familia con firma del Ejecutivo. El texto entrará en vigencia el 1º de octubre de 2020.

La Comisión de la Jurisdicción de Familia, Niñez y Adolescencia emprende la labor de establecer los ejes de acción tendientes a preparar al Poder Judicial para la implementación de la Reforma Procesal de Familia.

En noviembre, se convocó a jefaturas y representantes del ámbito administrativo y auxiliar de justicia, quienes tendrán una labor muy activa durante todo el proceso. El objetivo de la reunión fue definir los requerimientos y las tareas concretas en las que se debe trabajar desde cada ámbito, en materia de recursos presupuestarios, personal, definición de competencias territoriales, capacitación, implementación de indicadores de gestión, planes de descongestionamiento, entre otros aspectos.

El trabajo inició con la construcción de un plan de trabajo, a partir de la aprobación en segundo debate de la reforma.



COMISIÓN DE TELETRABAJO

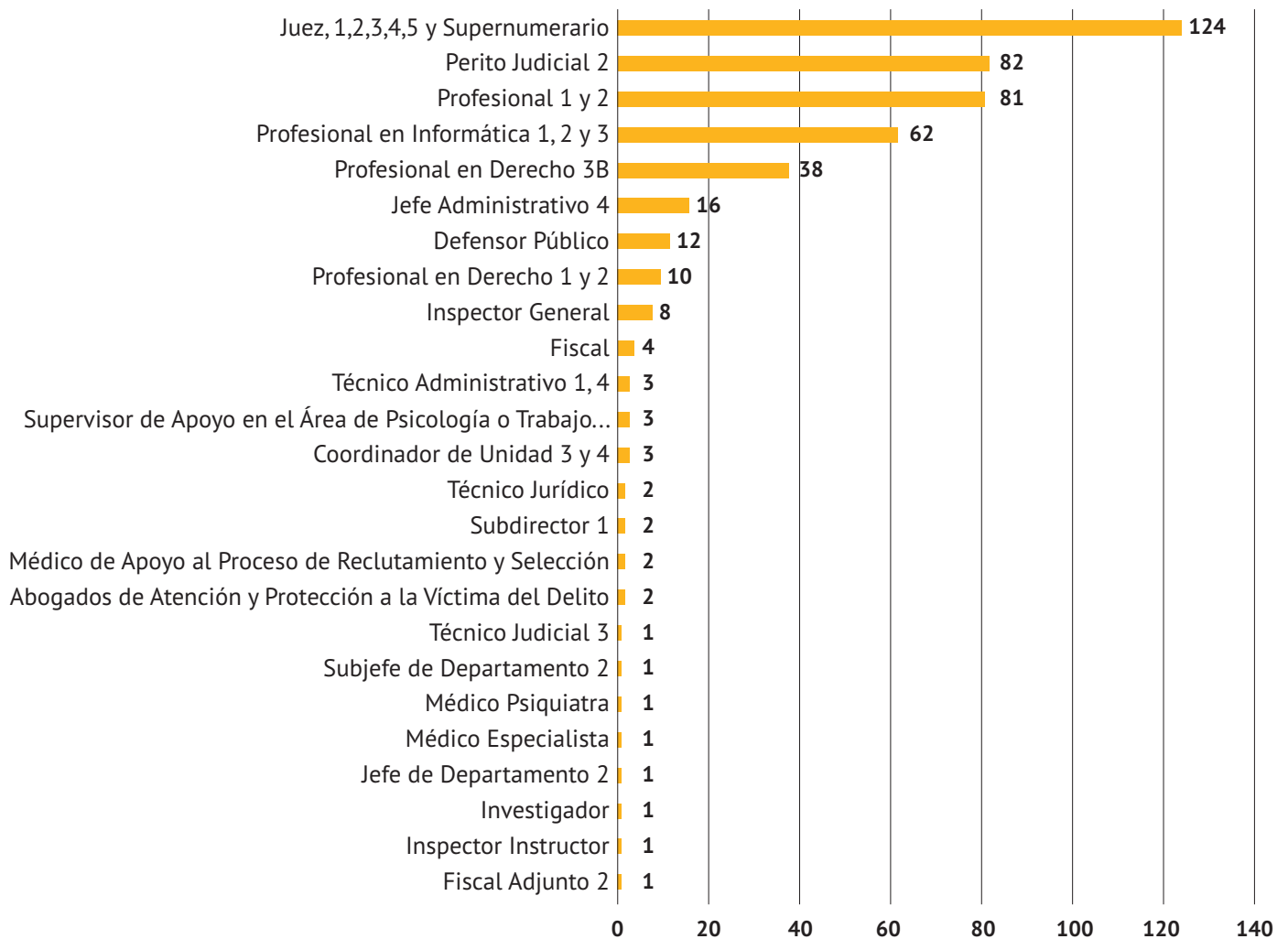
Como parte del esfuerzo de la institución por mejorar el clima laboral y la eficiencia en la prestación del servicio público, se ha impulsado el modelo de teletrabajo en el Poder Judicial. Para el 2018, la población en teletrabajo constaba de 191 mujeres y 102 hombres, para un total de 293 personas. Durante el 2019, el total de personas teletrabajadoras ascendió a 462, de las cuales 291

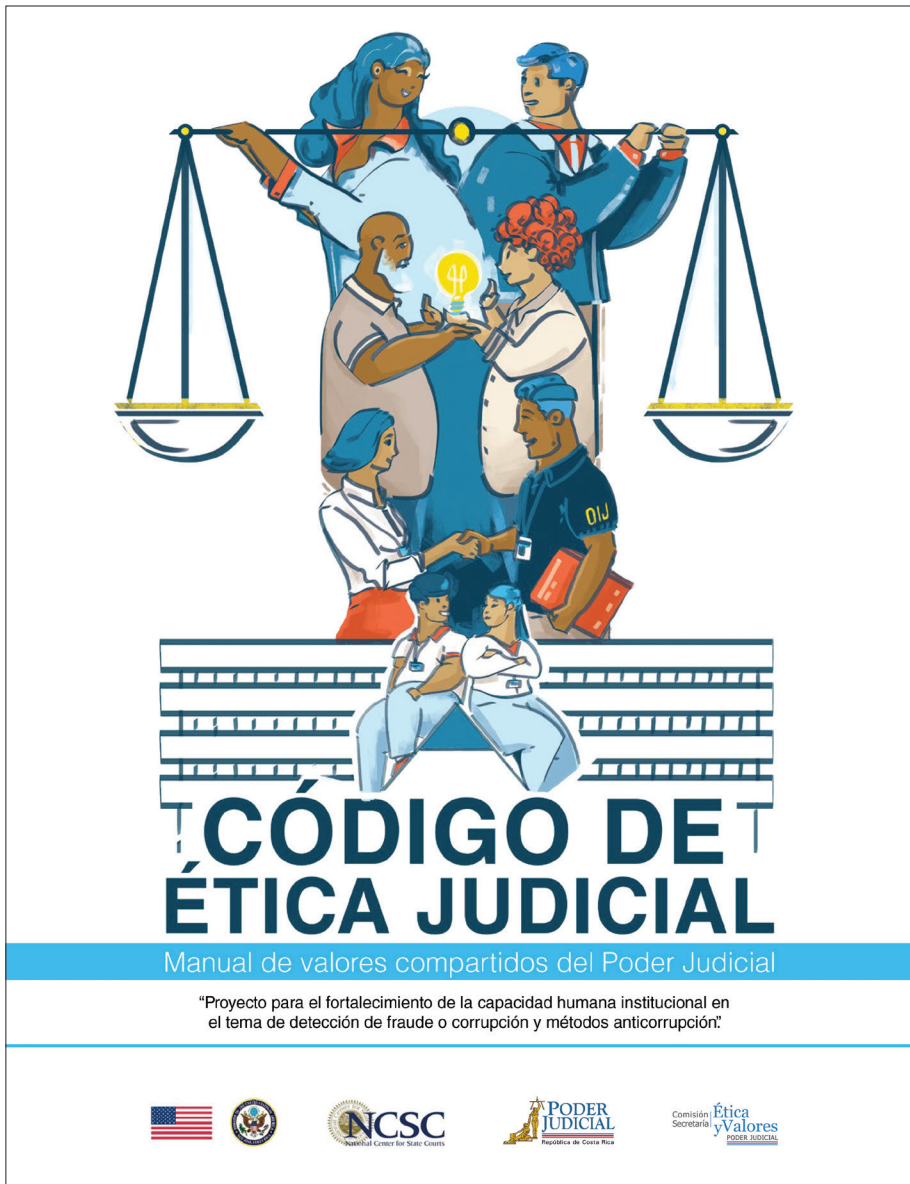
eran mujeres, y 171, hombres. Lo anterior equivale a un crecimiento del 57,68% en relación con el 2018.

La mayor concentración de personas que realizan teletrabajo se encuentra en el ámbito administrativo para un 59%, la parte jurisdiccional con un 34% y, finalmente, el ámbito auxiliar de justicia con un 7%.

El siguiente gráfico muestra la frecuencia de clases de puestos en donde se aplica el teletrabajo:

Cantidad de cargos en teletrabajo según clase de puesto





A su vez, con el objetivo de que el personal judicial refleje en el desempeño de sus labores los principios éticos institucionales, se desarrolló el Programa de Formación Ética en diferentes partes del país, abarcando en el 2019 los circuitos judiciales de Golfito, Corredores, Osa y Santa Cruz.

SECRETARÍA TÉCNICA DE ÉTICA Y VALORES

Con el objetivo de fortalecer el quehacer ético, se elaboró el nuevo Código de Ética Judicial que incluye contenidos basados en lineamientos nacionales e internacionales.

El nuevo código incorpora los valores compartidos del Poder Judicial, contemplados en la Política Axiológica y el Plan Estratégico Institucional. Además, establece un marco conductual para las personas servidoras judiciales y pautas de relación con las personas usuarias y los diversos sectores relacionados con el quehacer institucional.

El Código fue aprobado por la Corte Plena en la sesión n.º44, artículo XVIII, celebrada el 21 de octubre de 2019.

Para lograr sensibilizar a las personas servidoras judiciales sobre la importancia de ejercer una conducta ética en la labor que realizan, se impartieron varios cursos, entre ellos, el curso de Ética Judicial para Personas Técnicas Judiciales; el curso de Conducta Judicial y Ética (UNODC) con la colaboración de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, entre otros.



Dentro del Programa de Formación Inicial para Aspirantes a la Judicatura, se contemplan actividades prácticas, como la simulación de juicios.

ESCUELA JUDICIAL ÁREA ACADÉMICA

El alcance de las acciones formativas 2019 es de 3677 personas, de las cuales 1513 son hombres y 2164 son mujeres.

La oferta de formación profesional de la Escuela Judicial es de 305 acciones pedagógicas; dos tipos predominan: modulares y cursos independientes.

Se egresaron las promociones IX y X del Programa de Formación Inicial para Aspirantes a la Judicatura. Las personas egresadas de este programa cursaron un total de 1464 horas de formación profesional, dividida en un plan de estudios de 10 módulos que culmina con una Práctica Profesional Tutelada.

El Programa de Formación General Básica para Jueces y Juezas

(Nivelación y Especialización) es uno de los programas de la Escuela Judicial que se encarga de mejorar la formación universitaria de las personas juzgadoras. En el 2019, alcanzó a 515 jueces y juezas, de los cuales 194 eran hombres y 321 eran mujeres.

El Programa de Formación para Personas Técnicas Judiciales (Subprogramas de Formación y Formación Continua) también es parte de los programas permanentes de la Escuela Judicial. Su alcance no solo se limita a la cantidad de personas capacitadas, sino también tiene presencia en las 17 sedes regionales del Poder Judicial.

El aumento del alcance de la capacitación virtual del 2018 al 2019 tuvo un incremento de un 28% en la cantidad de personas matriculadas en acciones formativas virtuales, lo que corresponde a 918 personas más que el 2018.

El Programa de Actualización, que constituye la oferta de acciones formativas que responden a las necesidades contextuales importantes y a la formación en políticas institucionales, alcanzó a 1245 personas funcionarias, de las cuales, 509 eran hombres, y 736, mujeres.

Una de las acciones más destacadas del 2019 es una estrategia eficaz para atender las necesidades de capacitación, derivadas de las reformas procesales y la aprobación de nuevas leyes que no poseían presupuestos extraordinarios para su ejecución.



DIRECCIÓN JURÍDICA

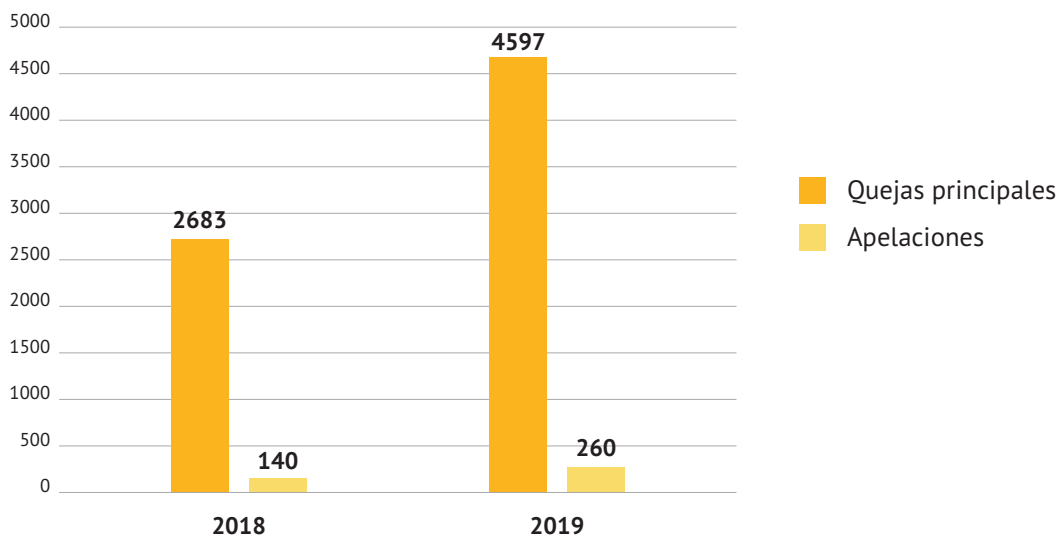
- **Criterios jurídicos y reglamentos atendidos:** Durante el 2019, ingresaron 298 solicitudes que correspondían a 287 criterios y 11 reglamentos, lo que significó un ingreso en promedio de 27 asuntos por mes.
- **Acciones contra la institución:** Ingresaron 79 recursos de amparo, 3 acciones de inconstitucionalidad y 3 recursos de habeas corpus contra el Poder Judicial, lo que significó un aumento en comparación al 2018, donde se atendieron 65 recursos de amparo, una acción de inconstitucionalidad y 6 recursos de habeas corpus.
- **Consultas legislativas de proyectos de ley:** Como parte de la asesoría legal que esta Dirección Jurídica le brinda a la Presidencia de la Corte, se analizan diferentes proyectos de ley que la Asamblea Legislativa remite en consulta. Durante el 2019, ingresaron 223 consultas, 143 más que lo recibido en el 2018, en este caso, la Asamblea remitió 80 consultas legislativas.
- **Informativo de la Dirección Jurídica:** Se elaboró un boletín para hacer de conocimiento de la comunidad institucional la principal información de La Gaceta y el Boletín Judicial, además de algunos criterios importantes emitidos por la propia Dirección. El lanzamiento se realizará en el 2020.

LA INSPECCIÓN JUDICIAL

Como parte de los esfuerzos para brindar un servicio público de calidad, se dio la conformación de un nuevo equipo de mejora en el Tribunal de la Inspección Judicial. Con la labor realizada desde agosto de 2019, se ejecutaron las siguientes acciones:

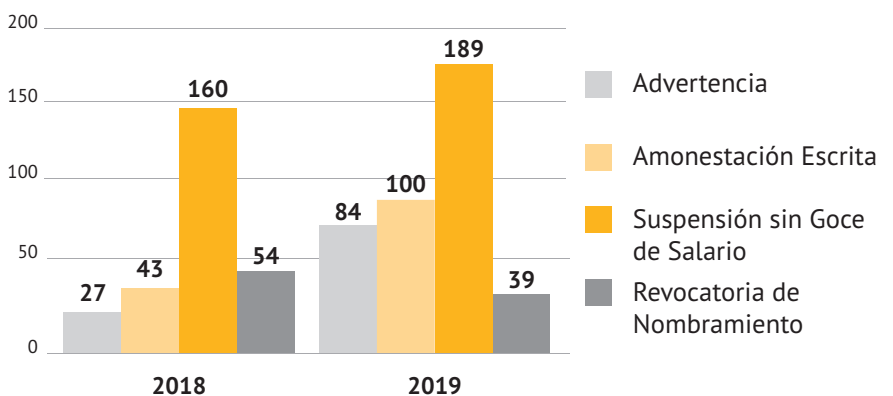
- **Expedientes entrados:** El siguiente gráfico muestra la cantidad de expedientes entrados, tanto quejas nuevas como apelaciones. Se debe destacar que, en el 2019, se tienen ingresados 4597 expedientes.

Casos entrados



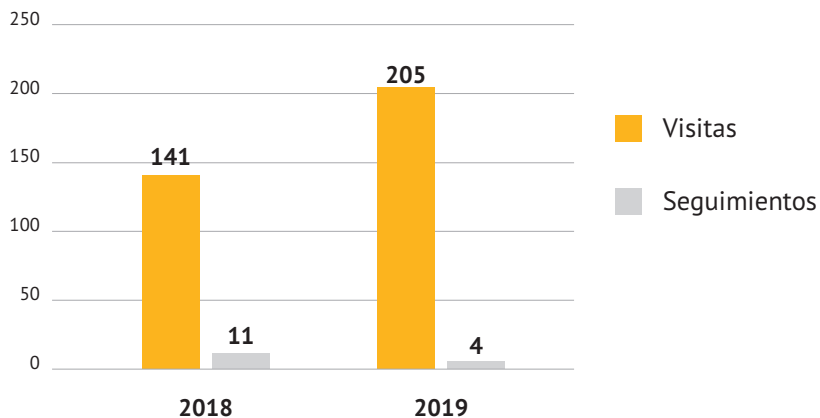
- **Procesos declarados con lugar:** Expedientes donde se impuso una sanción, ya sea de advertencia, amonestación escrita, suspensión sin goce de salario o revocatoria de nombramiento. Se vislumbró un aumento en comparación con los datos del 2018, a excepción de las revocatorias de nombramientos.

Con lugar



- **Visitas:** Mediante un nuevo modelo de trabajo, el área de visitas de la Inspección Judicial ha duplicado los esfuerzos con la misma cantidad de personas, esto con el propósito de maximizar los recursos. Lo anterior da como resultado una mayor efectividad de los despachos, al intervenir en el tema de controles y mora judicial.

Visitas

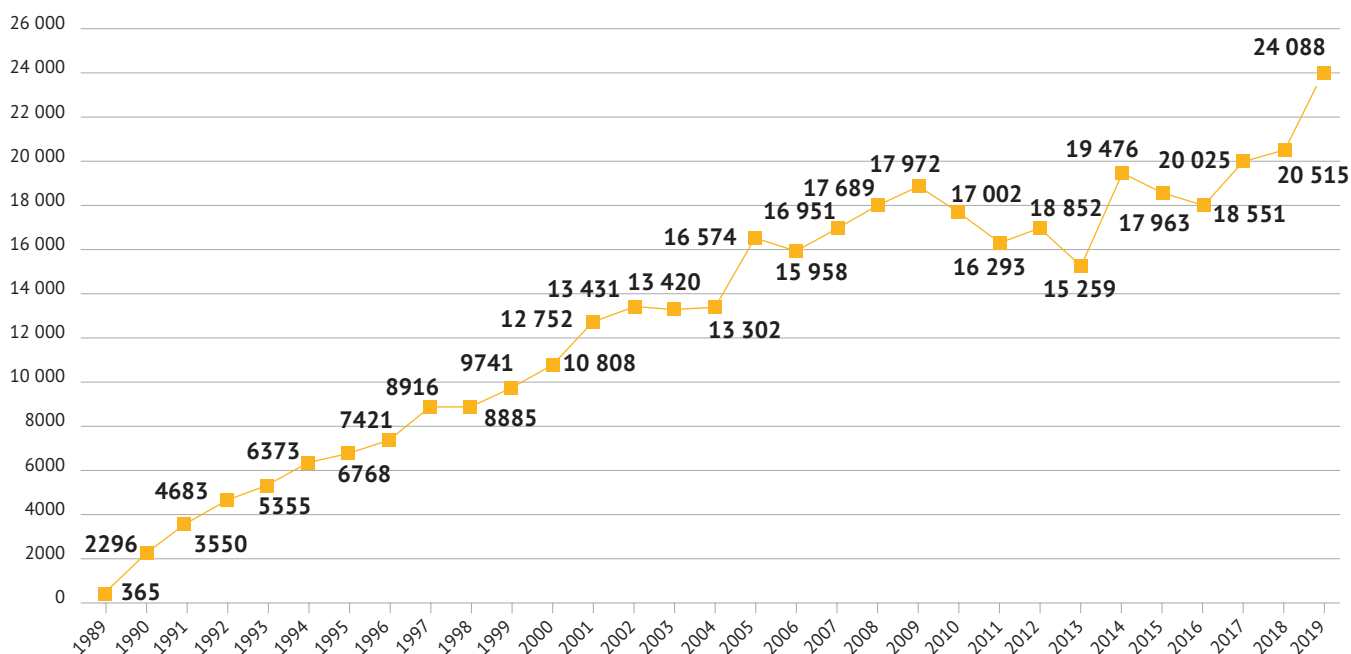


SALA CONSTITUCIONAL

Durante el 2019 ingresaron 24 088 asuntos a la Sala Constitucional, por lo que fue el año con mayor ingreso en la historia del tribunal constitucional.

Los recursos de amparo representan el 92,13% del ingreso total de asuntos, de los cuales el 31,62% fueron amparos relacionados con la tutela del derecho a la salud. Existe un aumento considerable en la cantidad de amparos en dicha materia en los últimos años.

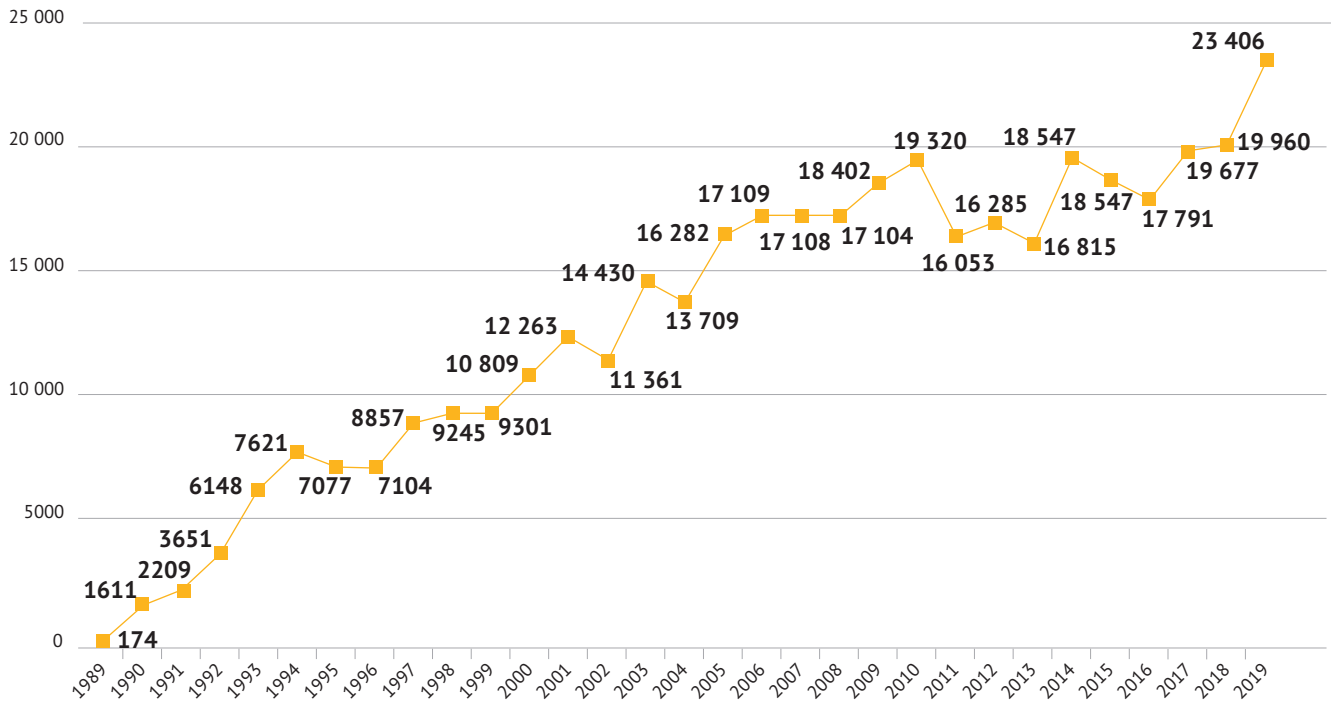
Cantidad de casos entrados a la Sala Constitucional 1989-2019



Fuente: Sistema de Gestión de la Sala Constitucional.

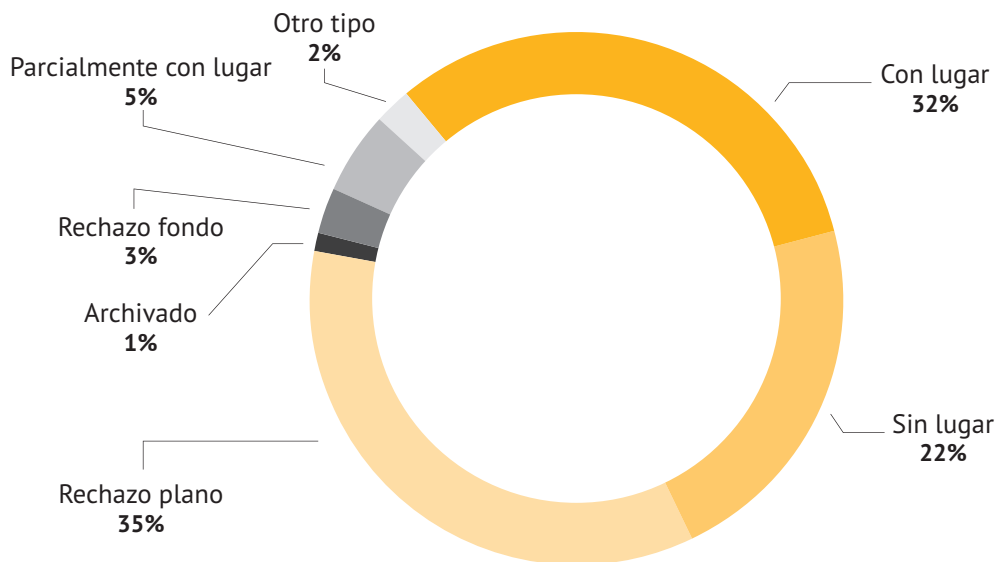
De la misma manera que la variable independiente de casos entrados, la variable de casos terminados mostró un crecimiento acelerado. El pleno dictó 23 406 sentencias, 3446 asuntos más que los terminados en el 2018. Esta cifra también representa la mayor cantidad registrada en los 30 años de historia de la Sala Constitucional.

Cantidad de casos salidos en la Sala Constitucional 1989-2019



Fuente: Sistema de Gestión de la Sala Constitucional.

Distribución porcentual de las resoluciones dictadas por el Tribunal Constitucional según motivo de termino durante el año 2019





El magistrado Jorge Olaso Álvarez, la magistrada, Roxana Chacón Artavia, la representante de la OIJ, Carmen Moreno, el magistrado y Presidente de la Sala Segunda, Orlando Aguirre Gómez, la magistrada Julia Varela Araya y el magistrado Luis Porfirio Sánchez Rodríguez.

JURISDICCIÓN LABORAL

En noviembre de 2019, se llevó a cabo la celebración del Conversatorio: “Análisis de normativa internacional de la OIT y antecedentes jurisprudenciales y normativos a dos años de la entrada en vigencia de la Reforma Procesal Laboral”. La iniciativa fue impulsada por los magistrados y magistradas de la Sala II como parte del proceso de actualización del conocimiento de las personas juzgadoras de la jurisdicción laboral.



JURISDICCIÓN ESPECIALIZADA DE COBRO

En el 2019, 237 583 casos nuevos ingresaron en la jurisdicción de cobro, lo que representa el 32,85% del total de casos ingresados al Poder Judicial. La institución ha realizado un gran esfuerzo de gerenciar el alto volumen de casos nuevos y logró concluir 13 654 casos más que en el 2018, lo que representa un porcentaje de 16,86% más de producción.

Pese a los esfuerzos, el ingreso anual de casos nuevos sobrepasa la capacidad institucional, generando un retraso en la tramitación. Por esta razón, se analiza la utilización de inteligencia artificial en los procesos cobratorios.

CONSEJO SUPERIOR DEL PODER JUDICIAL

El apoyo del Consejo Superior del Poder Judicial fue fundamental al momento de impulsar proyectos esenciales para la institución, como lo son: el proyecto de Modelo Integral del Proceso Penal, implementación de la Reforma Procesal Civil, continuación de la Reforma Procesal Laboral; así como, las demás jurisdicciones, órganos auxiliares, mejoras en infraestructura, aplicación del régimen disciplinario.

La utilización de metodología de administración de proyectos avalada por el Consejo Superior logró la optimización y uso eficiente de los recursos institucionales, de forma que se lograron redirigir a temas de alta sensibilidad para el país, como por ejemplo la materia penal, laboral, cobratoria, entre otras.

Dentro de las diversas labores desempeñadas por este órgano, se encuentra el análisis de informes. En el siguiente cuadro se aprecia la cantidad de asuntos turnados a los integrantes del Consejo Superior en el 2019:

Asuntos Turnados para estudio	Total	%
Disciplinarios por apelación	357	30,10%
Dirección de Planificación	204	17,20%
Actas de visita	150	12,65%
Reconsideraciones	132	11,13%
Departamento de Proveeduría	128	10,79%
FJPPJ	36	3,04%
Informes de Auditoría	19	1,60%
Nombramientos (GH)	19	1,60%
Expedientes Dirección Ejecutiva	78	6,58%
Secretaría de la Corte	30	2,53%
Otros	33	2,78%
Total	1186	100%

TRIBUNALES DE JUSTICIA





5 Avanzamos:

- Tecnología
- Ambiente
- Infraestructura

Tecnología

Las personas usuarias se relacionan con el Poder Judicial con mayor frecuencia a través de la Internet, por lo que los esfuerzos tecnológicos de la institución se traducen en beneficios para la ciudadanía, al dotar a las personas usuarias, abogadas y abogados litigantes, estudiantes y otras organizaciones, de modernos sistemas para la tramitación a distancia.

Si se piensa en un modelo de encadenamiento de resultados, estos esfuerzos llevan a ahorros económicos, de tiempo, disminución de gases contaminantes; permiten el mejoramiento productivo al disminuir ausentismos por realizar trámites ante el Poder Judicial y potencian la aparición de nuevos modelos de negocio al poder litigar en cualquier horario y desde cualquier lugar.



El Poder Judicial de Costa Rica tiene como prioridad el desarrollo y la innovación tecnológica en los servicios que se brindan a las personas usuarias.

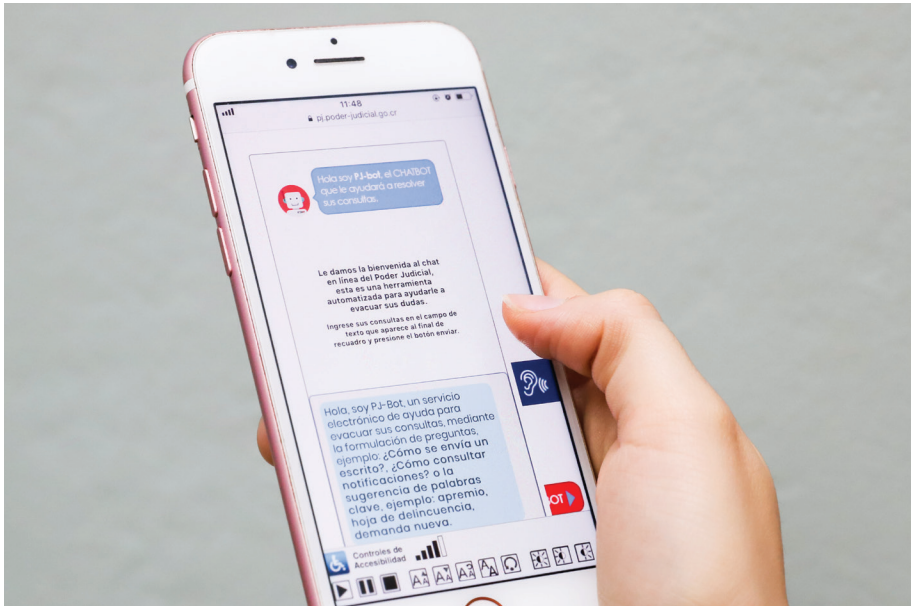
PREMIO INNOVARACSA

Este concurso es organizado por RACSA y forma parte de su proceso de innovación, dentro del cual propusieron realizar el I Congreso de Innovación denominado “INNOVA-RACSA 2018”, el cual tiene como fin promover la innovación en la gestión pública e integración digital de las instituciones de Gobierno, a través de una plataforma de capacitaciones, eventos y actividades de difusión de la innovación integral en todas las áreas.

El 4 de septiembre de 2019, se otorgó a la institución el primer lugar en la categoría de “Procesos” por el proyecto “Reporte Estratégico de Ejecución Presupuestaria con Machine Learning para el Apoyo en la Toma de Decisiones”, y el segundo lugar, en la categoría de “servicios” por los avances implementados en NexusPJ.

INTELIGENCIA ARTIFICIAL

- **Predicción de la ejecución presupuestaria:** Con apoyo de un modelo de aprendizaje automático, se predice el porcentaje de ejecución del presupuesto según el comportamiento. Además, anticipa cuáles documentos presupuestarios no se tramitan en el año con base en la liquidación. Esto le genera al Poder Judicial un ahorro en tiempo de trabajo de 30 horas cada vez que alguien lo utiliza generando reportes. Este ahorro se puede traducir a una equivalencia de 379 965 dólares al año.
- **Chatbot del Poder Judicial:** Esta herramienta utiliza técnicas de procesamiento de lenguaje natural para responder las preguntas frecuentes sobre trámites de gestión en línea, simulando la interacción que se tiene con la central telefónica. Responde más de 5000 consultas por mes, generando un ahorro de más de 13 000 dólares mensuales. Además, trabaja las 24 horas del día, los 7 días a la semana. Cada semana se alimenta con más conocimiento para mejorar la interacción con las personas.



A corto y mediano plazo, el Poder Judicial pretende continuar desarrollando soluciones basadas en la inteligencia artificial:

1. **Chatbot para consulta de depósito de pensiones:** Por medio de mensajería Telegram, se responde a consultas sobre depósitos de pensiones alimentarias (autorizaciones y retenciones) y consultas sobre expedientes (estados y demás), accediendo a los sistemas de la institución. Esta solución pretende atender más de 3500 llamadas de

cobro invertido que se reciben al mes, interactuando de manera natural y respetuosa con las diferentes personas usuarias.

Se espera que, durante el primer semestre del 2020, el sistema esté puesto en funcionamiento a disposición de las personas usuarias

2. **Clasificador de escritos:** Por medio de un modelo de aprendizaje automático, se identifica el tipo de gestión presente en cada escrito. Esta solución pretende ser la base para ejecutar automáticamente las diferentes gestiones que se realizan en los juzgados especializados de cobros. Actualmente, el Poder Judicial recibe un promedio de 3000 escritos por día.

3. **Despersonalización de documentos:** Se espera desarrollar una solución basada en la inteligencia artificial para eliminar datos sensibles de los documentos.

4. **Voz a texto:** Con base en un modelo de aprendizaje automático, se proyecta implementar una solución que permita extraer el texto de los diferentes audios que se generan en el Poder Judicial.

Servicios digitales facilitan el acceso a la justicia

De enero a diciembre de 2019, las plataformas digitales del Poder Judicial han brindado servicios a la población para los siguientes trámites:



2 038 088
HOJAS DE DELINCUENCIA



1 120 281
EXPEDIENTES ELECTRÓNICOS



1 951 358
ESCRITOS



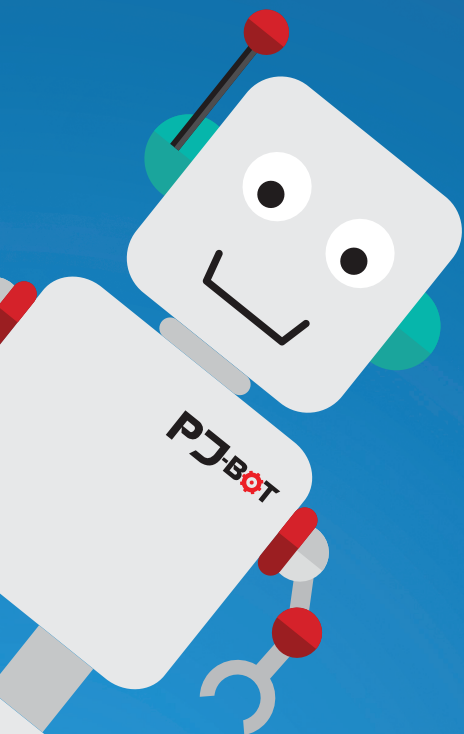
71 964
CLAVES DE
GESTIÓN EN LÍNEA



239 470
DEMANDAS



194 865
CERTIFICACIONES
DE PENSIÓN
ALIMENTARIA



69 746
CONSULTAS
AL CHATBOT



27 392
ÓRDENES
DE APREMIO



138 574
NOTIFICACIONES



1 588 117
CONSULTAS DE JURISPRUDENCIA
NEXUSPJ *

217 937
IMPEDIMENTOS
DE SALIDA



* Datos del 1 de enero al 31 de diciembre 2019
Fuente: Dirección de Tecnología de la Información

Ambiente

COMISIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL INSTITUCIONAL (CGAI)

El Poder Judicial asumió con responsabilidad y convicción la obligación de las instituciones públicas de crear un Programa de Gestión Ambiental Institucional (PGAI), cuyo objetivo es reducir o mitigar el impacto ambiental negativo ocasionado por las actividades diarias de la organización.

El PGAI tiene una vigencia de cinco años. El Poder Judicial elaboró su primer PGAI en el

2013 y, posteriormente, fue actualizado para el período 2017-2021 con el objetivo de gestionar el tratamiento de los objetivos relacionados a la gestión del agua, manejo de residuos sólidos, cambio climático, energía, consumo de papel y adquisición de bienes, promoviendo a través de la sensibilización y la capacitación de todas las personas funcionarias, la adopción de buenas prácticas ambientales y la mejora continua en todas sus actividades.

En el 2019, el Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE) otorgó el reconocimiento por realizar un “excelente desempeño ambiental” en la implementación del PGAI del Poder Judicial.

El compromiso con la gestión ambiental involucra a los tres ámbitos del Poder Judicial: jurisdiccional, auxiliar de justicia y administrativo.



Participantes en la actividad “Formación de Facilitadores Ambientales en el Poder Judicial Subcomisiones Gestión Ambiental”.



PROYECTO DE PANTALLAS VERDES

El proyecto a cargo del Departamento de Servicios Generales consiste en la construcción de una pantalla vegetal en el edificio de la Plaza de la Justicia y de la Corte Suprema de Justicia, para el cerramiento visual del equipo auxiliar eléctrico en los jardines externos.

Esto ocasiona beneficios, tales como la purificación del aire, ambientes más agradables; reduce la contaminación sónica; es acorde a las tendencias arquitectónicas y ambientales; reduce hasta en cinco grados la temperatura interior de un edificio; aumenta la biodiversidad, entre otros.

Infraestructura

El Poder Judicial está comprometido con el mantenimiento y la creación de infraestructura adecuada para el servicio de las personas usuarias.

Dentro de los avances del 2019 en temas de infraestructura, se destacan:



- **La construcción del edificio de los Tribunales de Justicia de Osa, Puntarenas:** Mediante la Licitación Pública n.º 2016LN-000021-PROV, se realizó la construcción. Se recibió la obra el 14 de febrero de 2019 y, en estos momentos, se encuentra habilitada y en uso, prestando servicio a la zona.

Tribunales de Justicia de Osa, Puntarenas.

El inmueble cuenta con paneles solares para la alimentación eléctrica, luminarias led, un sistema de tratamiento y reutilización de las aguas servidas y tanques de almacenamiento de aguas pluviales para uso de servicios sanitarios, permitiendo un importante ahorro en el consumo de recursos naturales. Además, incorpora una sala de lactancia, cámara de Gesell, comedor y gimnasio para el personal judicial. Este proyecto se enmarca en una construcción sostenible que tuvo un costo de ¢3 606 844 591,27.

- **Construcción de un edificio para los Tribunales de Justicia de los Chiles:**

El edificio cuenta con una serie de características amigables con el medio ambiente, como lo son: paneles solares, planta de tratamiento de aguas servidas y reutilización de agua de lluvia.

Por sus características, incluye el proceso de certificación bajo la Norma EDGE internacional, en cuanto al diseño y construcción sostenible. Cabe resaltar que este es el segundo edificio del Poder Judicial certificado internacionalmente, junto con el edificio de los Tribunales de Justicia en Jicaral.

Además, se incluyó una sala de juicio que puede ser utilizada por la comunidad para reuniones o charlas. Este proyecto representó una inversión de ¢2 487 760 188,80. Se recibió el edificio el 22 de noviembre de 2019.



- **Unidad de Patología Forense de San Carlos:** Por medio de la licitación 2018LA-000026-PROV, se tramitó el proyecto acorde con los alcances técnicos plasmados en planos y especificaciones realizadas por el Departamento de Servicios Generales.

La inauguración se realizó el 11 de octubre de 2019, y el proyecto tuvo un costo de ¢296 683 928,89. La Municipalidad de San Carlos donó para el proyecto ¢75 000 000,00, los cuales se invirtieron en la compra del vehículo y la mesa para realizar autopsias.

El Presidente de la Corte Suprema de Justicia, Fernando Cruz Castro, junto a magistrados, magistradas, integrantes del Consejo Superior, autoridades administrativas y representantes de la sociedad civil participaron en la inauguración de la Morgue en San Carlos.

- **Edificio de los Tribunales de Justicia de Puntarenas:**

Consiste en la construcción de un proyecto de tres niveles para un área total de 23 000 m² de construcción y 6000 m² de parqueo.

La nueva sede de los Tribunales de Puntarenas albergará los despachos judiciales que actualmente se encuentran ubicados en la sede central y en edificaciones aledañas alquiladas.

Se dispone del diseño de los planos constructivos en un 100%, los cuales están en proceso de revisión. Además, se confeccionó el cartel para la contratación de la empresa constructora, el cual se dio a conocer en audiencia pública el 26 de noviembre de 2019.

- **Consultoría y construcción de un complejo judicial para el Poder Judicial en Buenos Aires de Puntarenas:**

Este proyecto se financió mediante un empréstito con el Banco Interamericano de Integración Económica (BCIE). La propuesta fue presentada al Poder Ejecutivo para los avales presupuestarios correspondientes.

Fuente: Presentación proyecto, Gensler





- **Edificio Anexo E:** Este proyecto, ubicado al costado norte del edificio de la Corte, se ejecuta conforme al acuerdo de la Corte Plena n.º 19-16, celebrado el 8 de junio de 2016. El proyecto tiene concluida la etapa de consultoría (estudios preliminares, anteproyecto, planos constructivos, especificaciones técnicas y presupuesto). El área total aproximada es de 15 000 m² y contempla dos sótanos y catorce niveles.

El 13 de noviembre de 2019, se adjudicó la empresa constructora que se hará cargo de la obra por un monto de \$24 544 002,00. El procedimiento actualmente se encuentra en etapa de resolución de apelaciones por parte de la Contraloría General de la República, y se proyecta el inicio de la obra en el 2020.



Ilustración del edificio Anexo E facilitada por la empresa encargada de la obra.





6 Órganos auxiliares de justicia a su servicio

MINISTERIO PÚBLICO

En el 2019, el Ministerio Público consolidó su nuevo modelo gerencial, mejorando las áreas de gestión jurídica, administrativa y talento humano. Estos aspectos en conjunto inciden en la función sustantiva y la prestación del servicio público que se brinda a las personas usuarias.

La Fiscalía General de la República emitió lineamientos para la persecución penal de los delitos funcionales, corrupción, legitimación de capitales, ciberdelincuencia y violencia sexual y de género. Se priorizaron la investigación que tenía un impacto social y una lesividad al disfrute de los derechos fundamentales por parte de la población.

Dentro de los planes de trabajo que se ejecutan, se encuentra la mejora en los mecanismos de coordinación con el Organismo de Investigación Judicial para la dirección funcional de las investigaciones, así como las directrices relativas a pericias, evidencias, detenciones, capturas, flagrancia y atención de casos por violencia contra las mujeres.

Además, se logró la implementación del Sistema Informático de Solicitudes de Telecomunicaciones (SOLITEL), herramienta que garantiza una mayor seguridad de la prueba telefónica para la correcta investigación y solución de las causas penales.



El Ministerio Público promovió durante el 2019 la rendición de cuentas hacia la sociedad civil. En la foto, la Fiscalía General de la República, Emilia Navas Aparicio, durante una entrevista radial.

En el 2019, se tramitaron 217 573 asuntos, según los principales motivos de término, se distribuyen en 26 701 acusaciones (12,3%); 85 521 desestimaciones (39%); 16 088 sobreseimientos definitivos (7,3%) y 59 538 archivos fiscales (27,3%). Otros motivos de término representan el 14,1% de los asuntos concluidos¹. Además, la tasa de resolución de casos del Ministerio es de 0,73; es decir, se atendió el 73% de la carga de trabajo. El tiempo promedio dedicado a la fase de investigación en casos donde se formuló requerimiento acusatorio disminuye en comparación con el año 2018, especialmente en el caso de fiscalías especializadas.

Como resultado de la interacción con la ciudadanía, el Ministerio Público realizó mejoras en su sitio Web, lo que permitió que incrementara su calificación en el “Índice de Transparencia en el Sector Público 2019”, iniciativa que la Defensoría de los Habitantes impulsa en alianza con el CICAP-UCR, logrando ascender 73 puntos en comparación con el 2018.

Además, el INCAE *Business School* posicionó al Ministerio Público en el puesto 26 de 220 instituciones a nivel nacional.

Durante el 2019, se validó el modelo de rendición de cuentas con participación de la sociedad civil, organizaciones no gubernamentales, academia y otros actores sociales con el fin de transparentar activamente el quehacer de la institución fiscal.

¹ Otros motivos de término son aplicación de medidas alternativas al proceso, criterios de oportunidad, pago multa, acumulación, conversión de la acción, traslado de expedientes, entre otros.



El OIJ informa a la ciudadanía sobre los diversos servicios que presta, como parte de las acciones que emprende en materia de rendición de cuentas.

ORGANISMO DE INVESTIGACIÓN JUDICIAL

Se destaca de la gestión realizada por el Organismo de Investigación Judicial la apertura del órgano policial al escrutinio de la sociedad civil, como un mecanismo para fortalecer la institucionalidad.

La institución realizó del 2008 a la actualidad 693 rendiciones de cuentas, tanto en lo interno como lo externo de la institución. Cada oficina o sede policial adscrita al OIJ responde a las jefaturas inmediatas por la labor realizada cada tres meses, y estas jefaturas rinden informe sobre el desempeño de la sede u oficina cada semestre ante la Dirección General. De igual modo, todas las sedes policiales de investigación están obligadas a realizar una rendición de cuentas hacia la comunidad donde se encuentran ubicadas.

Visión: Ser una policía líder, transparente y confiable que aplique técnicas de investigación criminal modernas para enfrentar las nuevas tendencias delictivas.



La policía judicial abre espacios de diálogo con las personas usuarias.

Charlas de café policial

El OIJ mantiene el propósito de abrir los canales de acceso a la comunidad, esto con el fin de que la ciudadanía pueda conocer “¿qué es el OIJ?” y ¿cómo se puede colaborar de manera conjunta para mejorar el resultado de las investigaciones? Por esta razón, se implementó el programa “Tardes de café”, espacio en que la comunidad interacciona con los y las jefes policiales.

Aumento en la resolución de casos de investigación

En el 2019, se registró un promedio de 285 denuncias por día, el cual supone un total de 104 103 reportes.

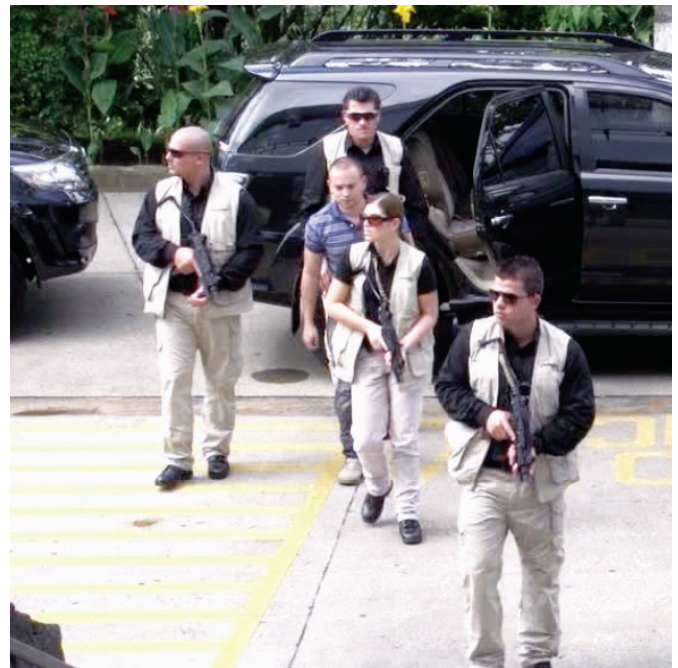
A pesar del aumento en los reportes de denuncias, se ha logrado mantener el índice de rendimiento equiparable a los años anteriores. Sin embargo, hay que tener presente que, como parte de la labor policial, también se atendieron 10 000 informaciones confidenciales en promedio al año; 15 000 solicitudes de diligencias emanadas por parte del Ministerio Público; 7000 capturas y más de 8000 solicitudes de localización y presentación de testigos y personas imputadas.

UPROV operaciones tácticas

La Unidad de Protección a Víctimas y Testigos opera con un alto grado de compromiso. En el 2019, se abocó a estandarizar el formato de operaciones, con el fin de minimizar los riesgos para la vida e integridad física de las personas víctimas y testigos, dado que el número de solicitudes incrementó de 3863 en el 2018 a 4861 en el 2019.

Se promulgó un manual de operaciones que pretendía promover no solo la atención efectiva de los casos y la disminución de riesgos para las personas usuarias, sino también la oportuna y actualizada formación de los y las agentes de protección.

Se debe indicar que el despacho judicial abrió el servicio de protección el 25 de octubre de 2010. Después de nueve años de existencia no se ha registrado la muerte de ninguna persona usuaria protegida.



Durante el 2019, el servicio de protección a víctimas y testigos atendió un total de 4861 solicitudes.

DEFENSA PÚBLICA

La Dirección de la Defensa Pública ha trabajado en optimizar los recursos presupuestarios y las plazas para hacer frente a las obligaciones impuestas en las nuevas legislaciones aprobadas. Para lograr el objetivo, priorizó la reorganización del talento humano.

A pesar de la ausencia de nuevas plazas, diversas oficinas se han fortalecido gracias a los análisis que han permitido la maximización de los recursos internos y el equilibrio de cargas de trabajo. Este es el caso de las oficinas de Sarapiquí, Bribri, Cañas, Buenos Aires, entre otras. Además, en materias como ejecución de la pena, se ha reforzado el cuerpo de personas defensoras públicas.

En el plano administrativo, se destaca la alta ejecución presupuestaria del Programa 930 Defensa Pública, el cual alcanzó el 97,69% de ejecución presupuestaria, lo cual evidencia la responsabilidad en la ejecución de los recursos públicos asignados.

Se ha realizado un esfuerzo por informatizar las causas activas de la Defensa Pública en materia penal de personas adultas, laboral y penalización, en el registro automatizado de estadísticas del Sistema de Seguimiento de Casos, el cual, a su vez, le reporta la información al "SIGMA" del Poder Judicial.

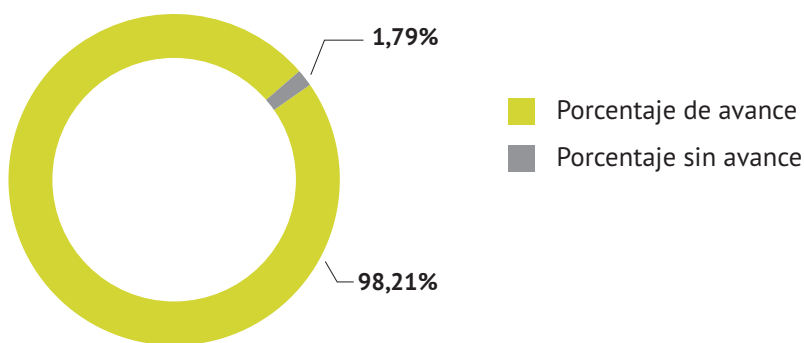


La Defensa Pública atendió un total de 93 313 procesos nuevos, en las diversas materias que atienden.

Se creó la Unidad de Nombramientos para atender las necesidades del servicio público brindado y el personal que integra la Defensa Pública. La Unidad cuenta con una estructura a cargo de un profesional administrativo 2 y tres puestos de apoyo.

El Plan Anual Operativo 2019 de la Defensa Pública contiene un total de 299 metas, distribuidas entre las 57 oficinas presupuestarias. En la siguiente gráfica, se muestra el avance del Plan a diciembre 2019 donde se presenta un 98,21% de porcentaje de cumplimiento.

Cumplimiento del PAO 2019 Defensa Pública



A partir del segundo trimestre del 2017, se observa un crecimiento sostenido en la cantidad de asuntos que ingresan a la Defensa Pública. Hasta setiembre de 2019, se reportaron 93 313 procesos nuevos, en comparación con el mismo período del 2018, lo que implica un crecimiento del 8%. Se evidencia un incremento en la cantidad de asuntos terminados, hasta setiembre de 2019, finalizando en 88 069 procesos. Esta cifra creció en un 18% con respecto a los primeros nueve meses del 2018.

TRIBUNALES DE JUSTICIA





7 Género y acceso a la Justicia



Personas integrantes de la Comisión de Género del Poder Judicial, órgano liderado por la magistrada Roxana Chacón Artavia.

GÉNERO

La Administración de Justicia es un instrumento fundamental para el logro de la convivencia social, la garantía y el respeto de los derechos humanos de todas las personas que integran la sociedad. Por tal razón, no se puede ejercer ese mandato constitucional sin considerar las características y necesidades de los distintos grupos que conforman la sociedad.

La Comisión de Género y la Secretaría Técnica de Género y Acceso a la Justicia han desarrollado una serie de acciones dirigidas a acercarse cada vez más al cumplimiento de sus obligaciones y al reconocimiento de las particularidades de las personas usuarias de sus servicios, entre ellas y de manera prioritaria, las mujeres.

Se asume la tarea de identificar los obstáculos para acceder a la justicia que las mujeres tienen, con el fin de definir acciones para superar las barreras.

La Comisión de Género, presidida por la magistrada Roxana Chacón Artavia, establece los lineamientos para la aplicación de la Política de Igualdad de Género del Poder Judicial. La Secretaría Técnica de Género y Acceso a la Justicia son los órganos ejecutores.

A lo largo del 2019, se desarrollaron diferentes actividades y talleres de sensibilización y capacitación en materia de género para el personal judicial, abarcando los siguientes temas:

- Derechos humanos y no discriminación.
- Hostigamiento sexual.
- Diversidad sexual.
- Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).
- Programa de Actualización Continua y Desarrollo de Habilidades Técnicas.
- Programa de equipos de respuesta rápida para la atención integral de víctimas de violación, primeras 72 horas.
- Paternidades afectivas y relaciones de pareja.
- Transversalización de la perspectiva de género.

Además, se realizaron campañas, boletines, grupos de trabajo, capacitaciones y artículos, con el fin de abordar diferentes temas e informar a la población judicial y a las personas usuarias.

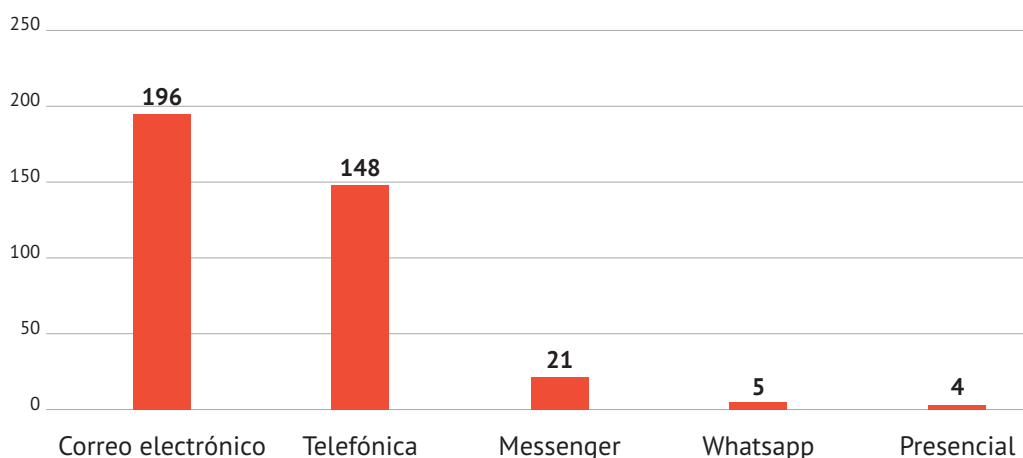


En las afueras del edificio de Tribunales de San José, se sensibilizó a quienes pasaban al frente, sobre las mujeres que han perdido la vida por la violencia en sus hogares.

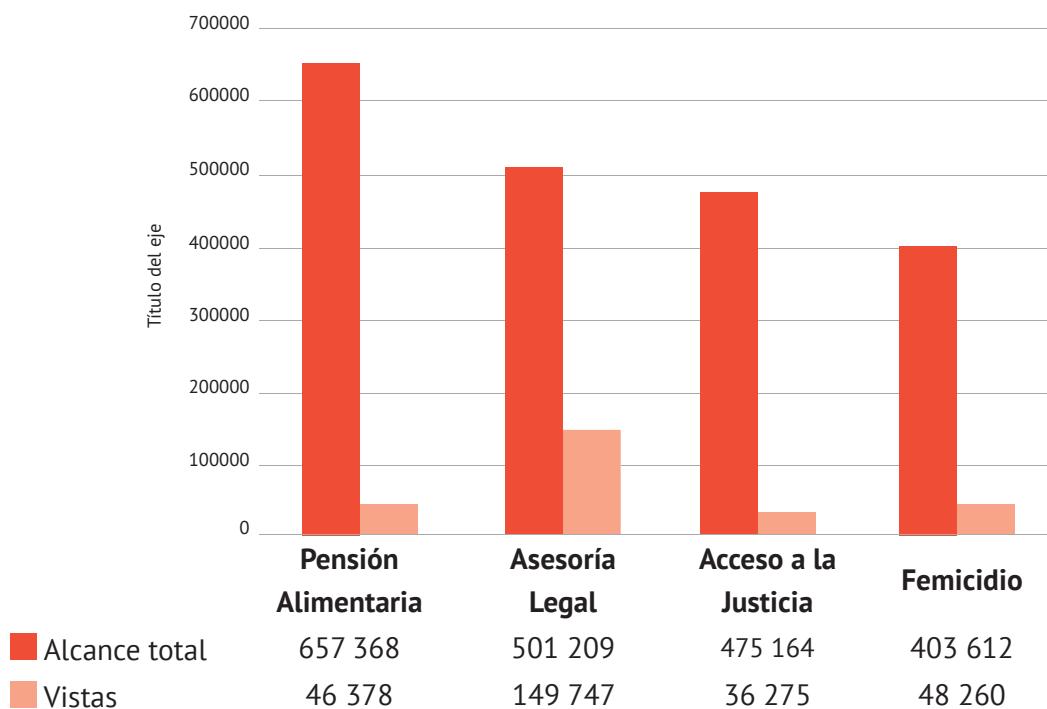
La labor efectuada por el Observatorio de Violencia de Género contra las Mujeres y Acceso a la Justicia es de gran relevancia. En el 2019, al cumplir cuatro años de creación, la oficina consolidó el compromiso de mantener una plataforma de información en materia de igualdad de género con uno de los inventarios más completos y actualizados.

En el gráfico, se muestran los medios más utilizados por las personas usuarias para realizar consultas y comentarios con relación a la información que suministra el Observatorio de Violencia de Género, así como los principales temas que son consultados.

Medio de consulta Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019



Número de personas alcanzadas y vistas de videos Campaña de Género y Acceso a la Justicia Periodo 15 de noviembre al 31 de diciembre 2019





COMISIÓN DE ACCESO A LA JUSTICIA Y LA UNIDAD DE ACCESO

Destaca la implementación de la Ley de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas de Costa Rica, así como las acciones con las diferentes dependencias del Poder Judicial.

Se enfatiza la coordinación con la Dirección de Planificación para que, en el planteamiento del presupuesto del Poder Judicial, se incluyan rubros vinculados con la implementación de la mencionada ley. Lo anterior se materializó en el acuerdo adoptado por la Corte Plena en la sesión n.º 22-19, artículo IV, del 6 de junio de 2019.

Además, se logró la actualización de las Reglas de Brasilia mediante la Circular 173-2019 de la Corte Plena, denominada “Modificación a la Reglas de Brasilia sobre acceso a la Justicia de las personas en condiciones de vulnerabilidad”.





8 Avances internacionales



El Presidente de la Corte Suprema de Justicia, Fernando Cruz Castro, durante la última sesión del Consejo Judicial Centroamericano del Caribe, que dirigió como Presidente de este órgano, en marzo de 2019.

CONSEJO JUDICIAL CENTROAMERICANO Y DEL CARIBE

En marzo de 2019, el Poder Judicial de Costa Rica entregó la Presidencia Pro Tempore al Órgano Judicial de Guatemala y rindió el Informe final de los resultados de la gestión, cuya visión se enfocó en la toma de decisiones estratégicas para el fortalecimiento de la Administración de Justicia y el Estado de Derecho de sus miembros.

Durante la Presidencia Pro Tempore, se implementó un proceso de modernización y fortalecimiento de la gestión del Consejo, estableciendo una estrategia de trabajo y de coordinación regional, por medio de Grupos Especializados

de Trabajo (GET) con planes de trabajo de dos años: 2018-2020, en doce temas de interés para el Consejo y para la región en el marco del Sistema de la Integración Centroamericana (SICA).

Además, se potenciaron las alianzas estratégicas para apoyar las iniciativas y los proyectos del Consejo con órganos regionales, tales como el Sistema de la Integración Centroamericana (SICA), la Comisión de Jefes (as), Directores (as), de Policías de Centroamérica, México, El Caribe y Colombia y el Consejo Centroamericano y del Caribe de Ministerios Públicos y con organizaciones internacionales, tales como la Organización de los Estados



Presidente de la Corte Suprema de Justicia, Fernando Cruz Castro, junto al Presidente de la Corte Suprema de Justicia y del Organismo Judicial de Guatemala, Nester Mauricio Vásquez Pimentel, quien asumió la presidencia del órgano internacional durante el 2019.



Americanos (OEA), el Centro Nacional de Tribunales Estatales (NCSC por sus siglas en inglés) y la Comisión Europea por medio del Programa de Asistencia contra el Crimen Transnacional Organizado, El PACCTO. Se dispuso lo anterior para apoyar las iniciativas y los proyectos del Consejo, así como el uso de la tecnología para facilitar las comunicaciones y coordinaciones de manera bilateral y regional.

En este periodo, se logró un total de 92 productos que facilitaron la toma de decisiones del pleno del Consejo para la modernización y

el fortalecimiento de la gestión del CJCC en diversos temas, tales como los Objetivos de Desarrollo Sostenible, Justicia Abierta, combate al delito, coordinación regional intersectorial, personas facilitadoras judiciales, Justicia Restaurativa y acceso a la Justicia, incluyendo la actualización del estatuto, el establecimiento de Grupos Especializados de Trabajo (GET) y la consolidación de los Puntos de Contacto del Consejo, labor que se logró con un total de 2096 acciones de coordinación tanto regionales como internacionales, principalmente por medio virtual (videoconferencias).



CUMBRE JUDICIAL IBEROAMERICANA

El Poder Judicial de Costa Rica tuvo una participación activa en los procesos preparativos de Cumbre Judicial Iberoamericana, durante el año pasado.

La XX Edición de la Cumbre Judicial Iberoamericana inició en abril de 2018, bajo el eje temático “La Sostenibilidad de la Paz Social: Retos de la Administración de Justicia en Iberoamérica Frente a las Nuevas Exigencias del Nuevo Milenio”.

En el 2019, el Poder Judicial de Costa Rica participó en la II Ronda de Talleres y la II Reunión Preparatoria, contribuyendo a desarrollar 20 productos estratégicos y 711 acciones de coordinación institucional e iberoamericana.





AVANCES EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

La institución, comprometida con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), expuso los avances realizados en el “III Informe de avance de cumplimiento de los objetivos en el Poder Judicial”, el cual de manera estratégica estableció una visión transformadora en el ámbito judicial al 2030, integrada por tres componentes: compromiso, justicia con rostro humano y fortalecimiento institucional. El informe fue rendido de manera voluntaria ante la sociedad civil en junio del 2019.

Se confirma, asimismo, la contribución al cumplimiento de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible y a 94 metas que, de manera transversal y multidimensional, se articulan para el bienestar de todas las personas y del planeta. El reto para la rendición futura de cuentas será generar estadísticas con enfoque de derechos humanos y el fortalecimiento de capacidades humanas del personal judicial en el tema.





9 Ejecución presupuestaria y nuevas responsabilidades

A pesar de la aprobación de la Ley de Presupuesto del año 2019, se presentó una serie de limitaciones en el movimiento entre partidas, lo que requirió realizar propuestas de presupuestos extraordinarios para mover recursos entre partidas, y se logró un 97,78% de ejecución presupuestaria.

El Poder Judicial invirtió un total de ¢463 055 937 648 para atender los requerimientos en los servicios que se brindan desde la Judicatura, el Organismo de Investigación Judicial, el Ministerio Público, la Defensa Pública, el Servicio de Atención y Protección a Víctimas y Testigos, al igual que en el ámbito administrativo y otros órganos de apoyo judiciales.

Se obtuvo la efectiva administración de los recursos públicos asignados al Poder Judicial, gracias a una serie de lineamientos establecidos por el Consejo Superior y la Dirección Ejecutiva, dirigidos a procurar la aceleración de la ejecución, priorizando su utilización en la atención del servicio público, infraestructura y equipo.



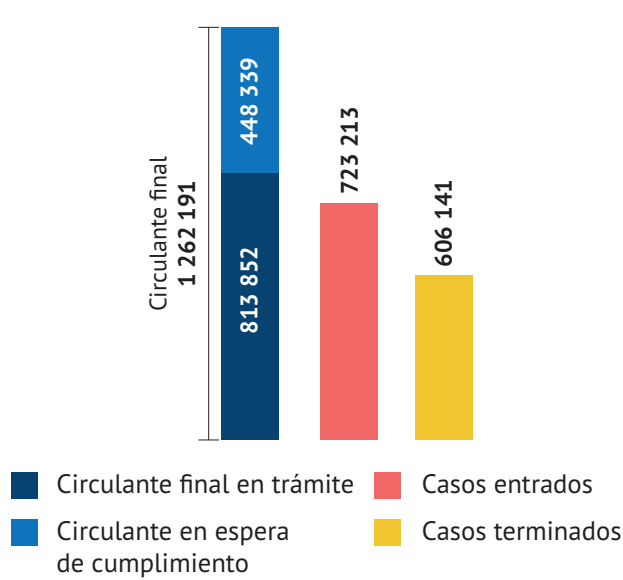
Ejecución presupuestaria del Poder Judicial 2016-2019

Año	Porcentaje de ejecución
2016	96,73%
2017	97,55%
2018	97,05%
2019	97,78%

Programa	Porcentaje
Dirección y Administración	92,1%
Servicio Jurisdiccional	98,3%
Servicio de Investigación Judicial	94,3%
Servicio Ejercicio de la Acción Penal Pública	98,5%
Servicio Defensa Pública	97,7%
Servicio de Atención y Protección de Víctimas y Testigos	94,1%

Año Judicial en cifras Período 2019

Movimiento general de trabajo en los despachos judiciales de primera instancia durante el 2019



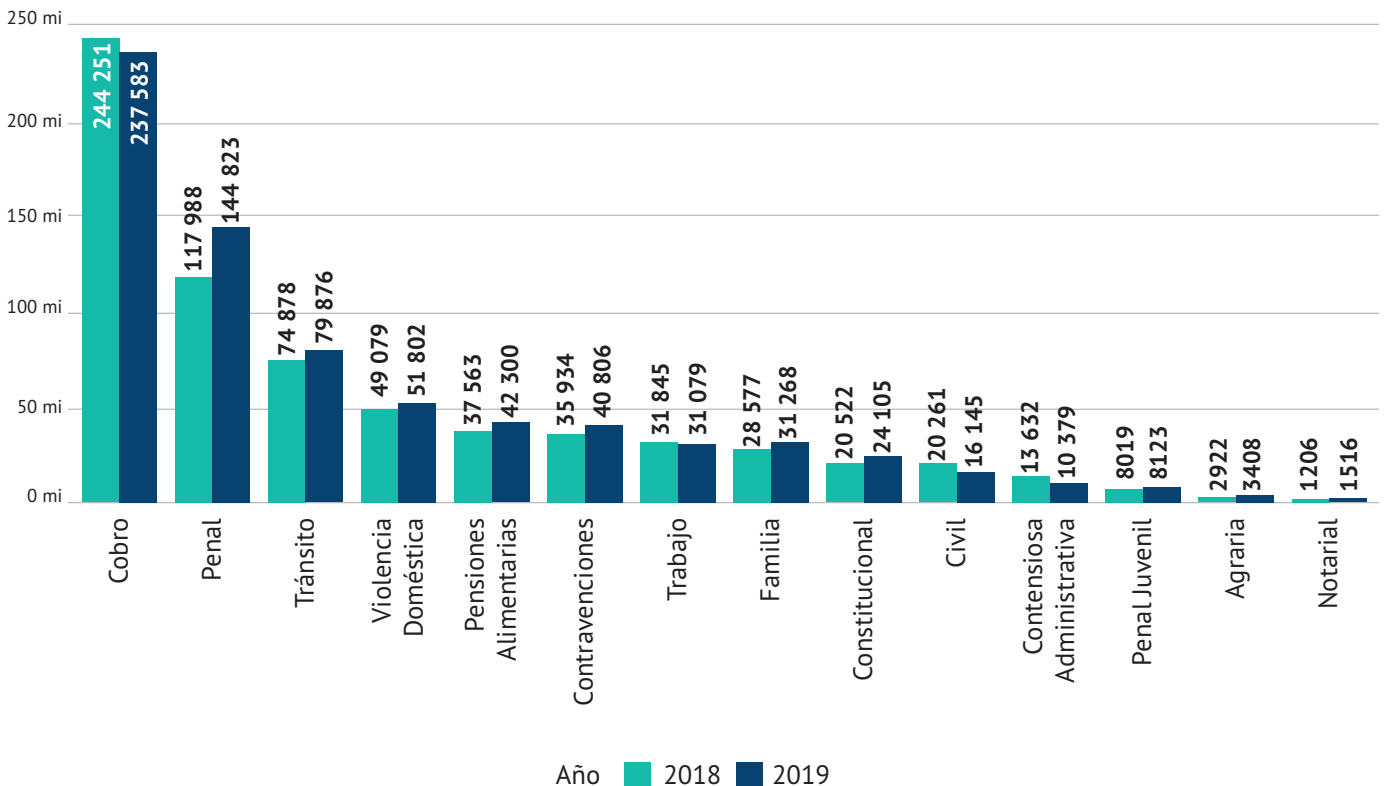
Circulante final			
En trámite	Ejecución	Seguimiento	Resolución Provisional
813 852	409 193	17 314	21 832

Circulante total: corresponde al total de casos activos al finalizar el período.

Circulante en trámite: corresponde al “circulante total” menos los casos que se encuentran en: Ejecución, Seguimiento y Resoluciones provisionales.

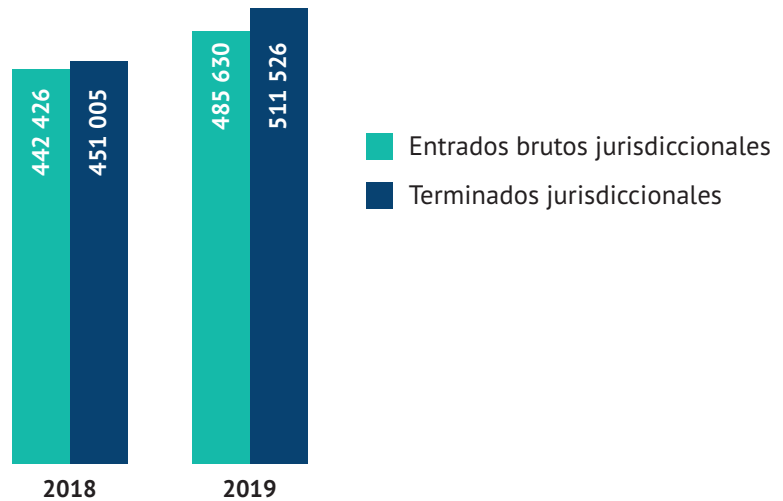
Circulante en espera de cumplimiento: corresponde al total de casos que están en: Ejecución, Seguimiento y Resoluciones provisionales.

Relación de casos entrados 2018-2019



Relación de casos entrados y casos terminados 2018-2019

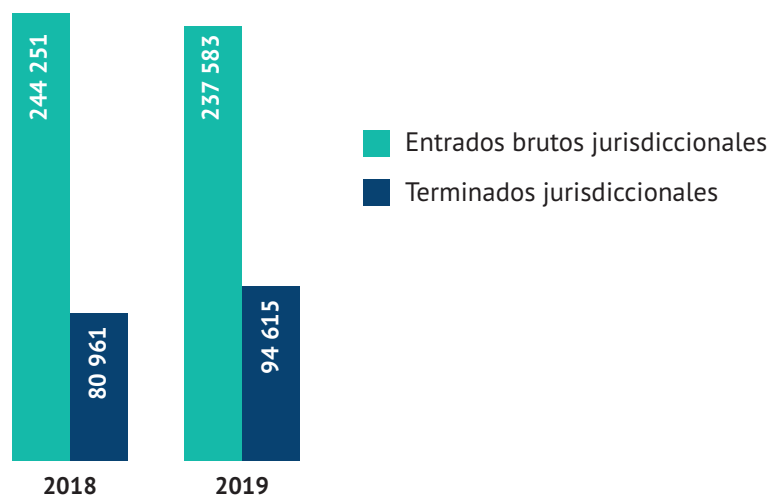
El siguiente gráfico muestra la tendencia sostenida de disminuir la mora judicial. En el 2018, ingresaron 442 426 asuntos nuevos y se lograron concluir 451 005. En el 2019, ingresaron 485 630 asuntos nuevos y concluyeron 511 526. Estas tendencias se aprecian al omitir la materia de cobro judicial. Cuando se incorporan los asuntos ingresados en la jurisdicción de cobro judicial, la tendencia de disminución se invierte, dado el gran ingreso de casos nuevos en esa materia.



**Se excluyeron las incompetencias de materia de Cobro en 2019, debido a la aplicación de la Reforma Procesal Civil.*

Relación de casos entrados y casos terminados 2018-2019 Jurisdicción de cobro

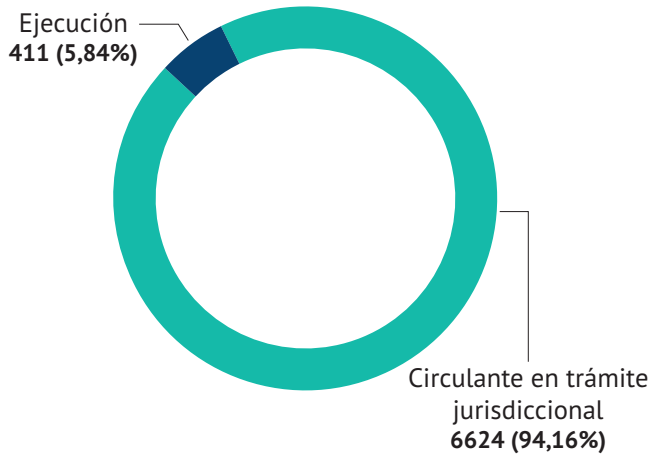
En el cuadro, se muestran los datos estadísticos de la materia de cobro judicial, evidenciándose que en el 2018 ingresaron 244 251 asuntos, lo que presentó un 35,57% del total de asuntos nuevos ingresados al Poder Judicial. En el 2019, el ingreso fue de 237 583 asuntos nuevos, lo que representó un 32,85% del total del ingreso anual.



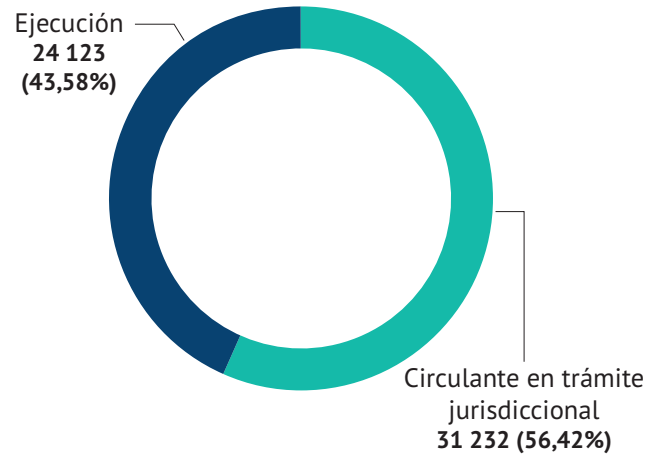
**Se excluyeron las incompetencias de materia de Cobro en 2019, debido a la aplicación de la Reforma Procesal Civil.*

Movimiento general de trabajo por materia en los despachos judiciales de primera instancia durante el 2019

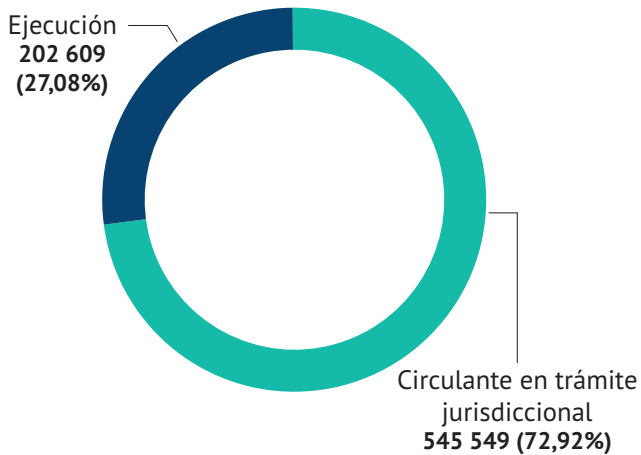
AGRARIO



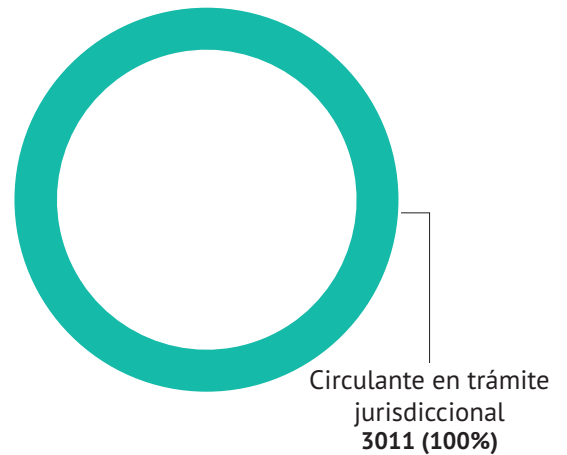
CIVIL



COBRO

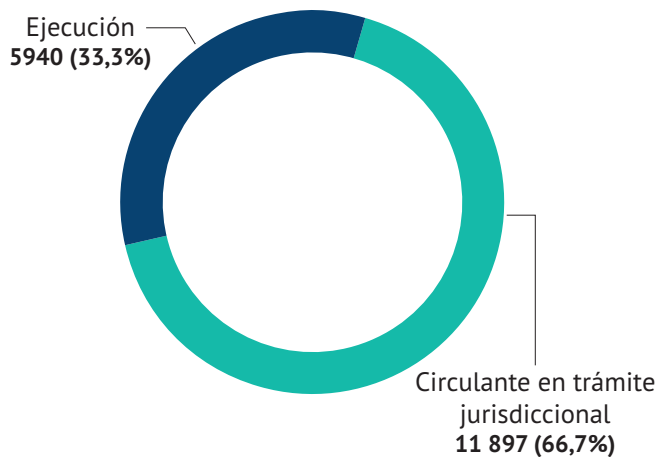


CONSTITUCIONAL

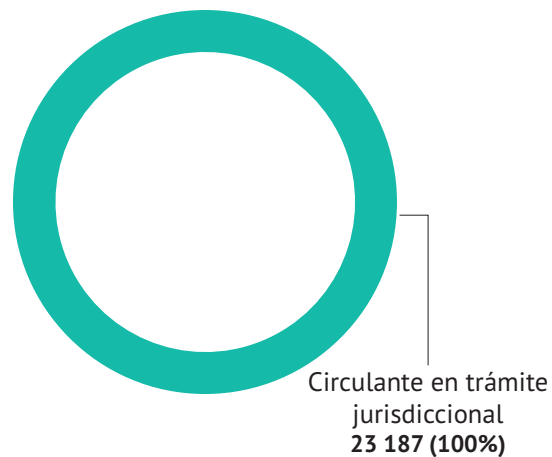


*Se excluyeron las incompetencias de materia de Cobro en 2019, debido a la aplicación de la Reforma Procesal Civil.

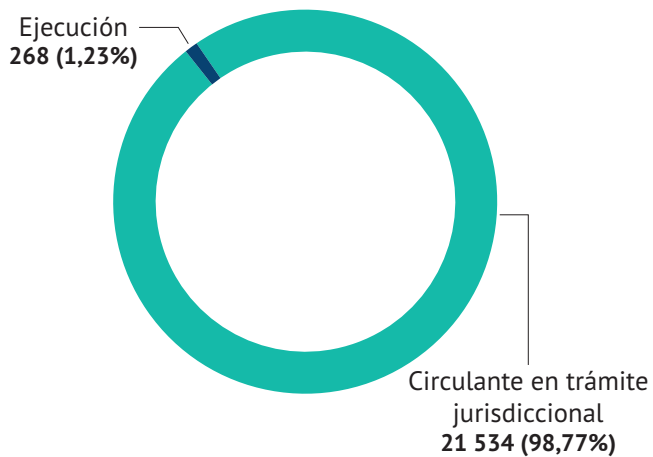
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO



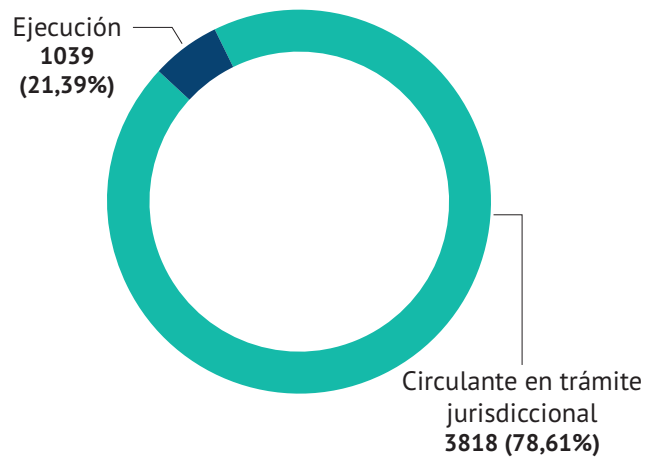
CONTRAVENCIONES



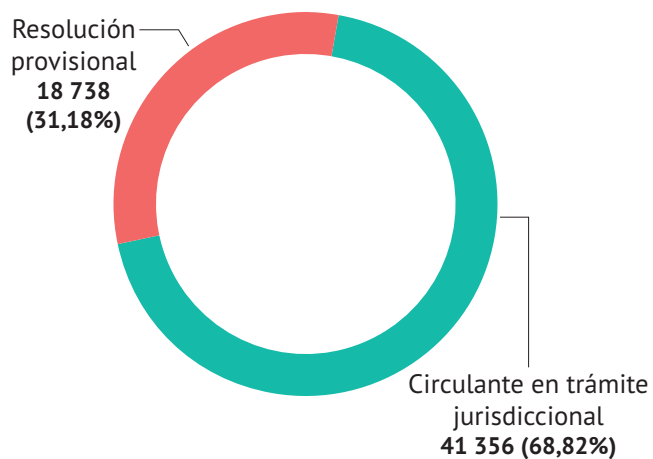
FAMILIA



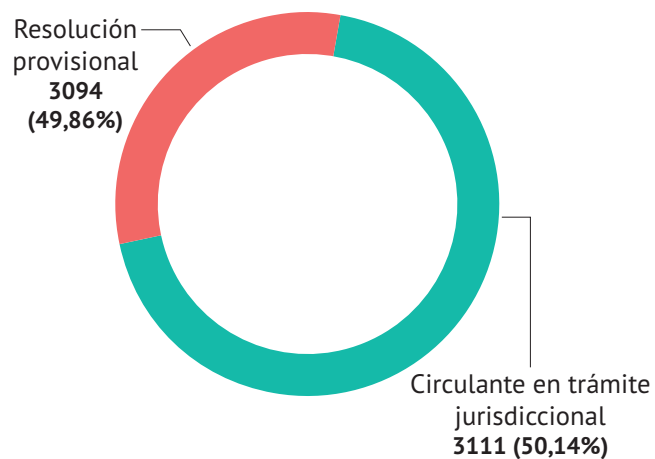
NOTARIAL



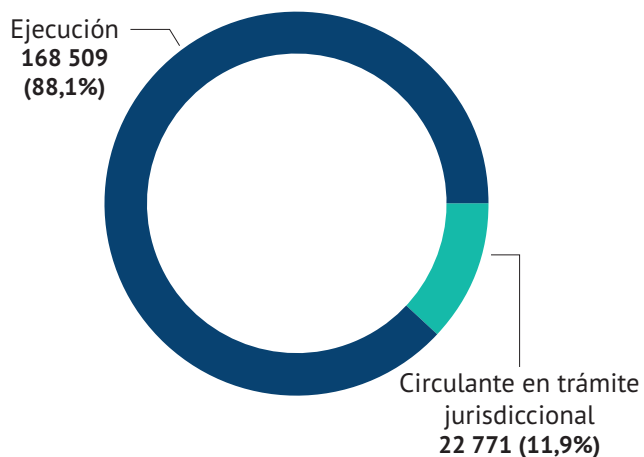
PENAL



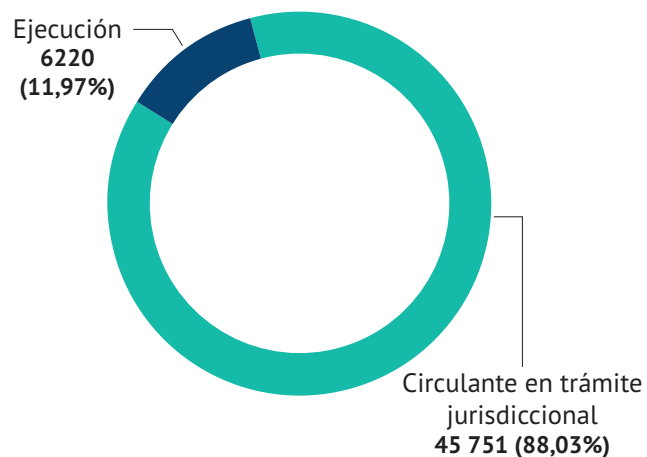
PENAL JUVENIL



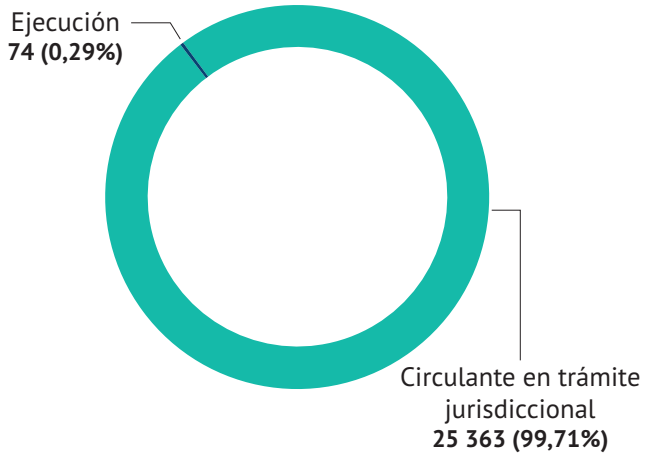
PENSIONES ALIMENTARIAS



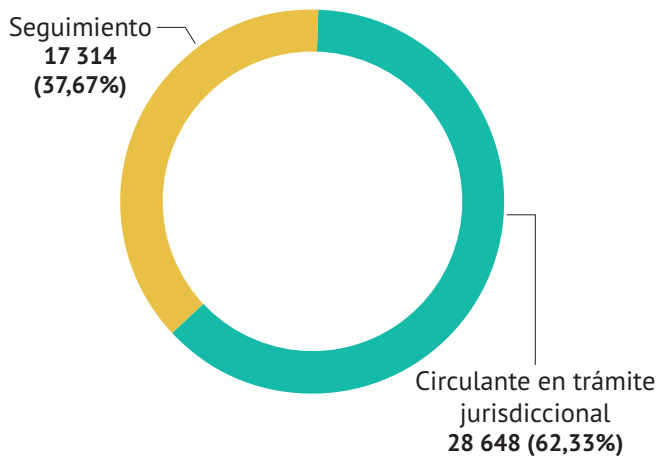
TRABAJO



TRÁNSITO



VIOLENCIA DOMÉSTICA



El Poder Judicial al ser integrante del sector público no financiero, se encuentra dentro de los límites de contención del gasto previsto en la regla fiscal para el ejercicio presupuestario del 2020. Esta situación se agravó debido a que el Ministerio de Hacienda valoró la aplicación de la regla en forma agregada, lo cual implicó un decrecimiento del 0,2% del presupuesto del 2020 en comparación con el 2019.

Debido a lo anterior, se solicitó al Ministerio de Hacienda y a la Asamblea Legislativa la opción de obtener financiamiento adicional al gasto ordinario, con la finalidad de cumplir con las nuevas obligaciones encomendadas por la Asamblea Legislativa. El mencionado presupuesto se destinaría a la atención específica de la Ley 9593 de Acceso a la Justicia de los Pueblos Indígenas, Ley 9609 del Nuevo Código Procesal Agrario, Ley 9458 de Bienestar de los Animales, Ley 9582 de Justicia Restaurativa y Ley 9481 Creación de la Jurisdicción Especializada en Delincuencia Organizada en Costa Rica y la creación y reforzamiento de las Oficinas de Anticorrupción. Sin embargo, la solicitud fue desatendida y para el 2020 se deberá presentar un presupuesto extraordinario con el propósito de obtener los recursos necesarios para implementar la normativa aprobada según el siguiente detalle:

**Nuevas responsabilidades legales
sin contenido presupuestario para el 2020**

₡2 558 978 656

Creación y reforzamiento de las oficinas anticorrupción

₡4 573 050 242

Ley 9481: Jurisdicción Especializada en Delincuencia Organizada

₡777 995 383

Ley 9458: Bienestar de los Animales

₡727 302 769

Ley 9609: Nuevo Código Procesal Agrario

₡398 733 730

Ley 9582: Justicia Restaurativa

₡102 986 682

Ley 9593: Acceso a la Justicia de los Pueblos Indígenas

₡1 370 457 908

Ley 9747: Procesal de Familia

Total: ₡10 509 505 370



Ingrese al informe en
formato digital:



<https://informelaborespj2019.poder-judicial.go.cr/index.php/resumen-ejecutivo>

